

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 253

23 de mayo de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Paloma Adrados Gautier

Sesión celebrada el lunes 23 de mayo de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- Comparencias con tramitación acumulada:

C-1012/2022 RGEP.12953. Comparencia de la Sra. D.^a María Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de la entidad Ecologistas en Acción, o persona en quien delegue su entidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid", en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

C-856/2022 RGEF.11707. Comparecencia de la Sra. D.^a María Ángeles Nieto Mazarrón, Coordinadora en Madrid de Ecologistas en Acción o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEF.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C-857/2022 RGEF.11708. Comparecencia del Sr. D. Lawrence Sudlow, Presidente del Grupo de Madrid de Amigos de la Tierra o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEF.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-1015/2022 RGEF.12956. Comparecencia de un representante de la entidad Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEF.4712, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid", en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

4.- C-963/2022 RGEF.12665. Comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones legislativas contenidas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid que afectan al área de Medio Ambiente. (Por vía del artículo 144.1 y 210 del Reglamento de la Asamblea).

5.- C-964/2022 RGEF.12666. Comparecencia del Sr. D. José María García Gómez, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones legislativas relativas a urbanismo y suelo contenidas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 210 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 15 horas y 37 minutos.	14767
- Intervienen el Sr. Menéndez Medrano, el Sr. Sánchez Pérez, la Sra. Suárez Menéndez, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Morano González comunicando las sustituciones en sus grupos.	14767
Comparecencias con tramitación acumulada:	
— C-1012/2022 RGEP.12953. Comparecencia de la Sra. D.^a María Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de la entidad Ecologistas en Acción, o persona en quien delegue su entidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid", en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).	14768
— C-856/2022 RGEP.11707. Comparecencia de la Sra. D.^a María Ángeles Nieto Mazarrón, Coordinadora en Madrid de Ecologistas en Acción o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	14768
- Exposición de la Sra. Coordinadora en Madrid de Ecologistas en Acción.	14768-14771
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. Guardiola Arévalo, el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Ramos Sánchez. . .	14771-14779
- Interviene la Sra. Coordinadora, dando respuesta a los señores portavoces.	14779-14780
— C-857/2022 RGEP.11708. Comparecencia del Sr. D. Lawrence Sudlow, Presidente del Grupo de Madrid de Amigos de la Tierra o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la	

Asamblea).	14780
- Exposición del Sr. Representante de Amigos de la Tierra.	14781-14784
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Suárez Menéndez, el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Ramos Sánchez. .	14784-14792
- Interviene el Sr. Representante de Amigos de la Tierra, dando respuesta a los señores portavoces.	14792-14794
— C-1015/2022 RGEP.12956. Comparecencia de un representante de la entidad Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, cuyo tenor literal es: “Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid”, en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).	14794
- Exposición de la Sra. Representante de Madrid Ciudadanía y Patrimonio.	14795-14797
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Ruiz Bartolomé, la Sra. González Álvarez, la Sra. Torija López y la Sra. Tejero Toledo.	14797-14805
- Interviene la Sra. Representante de Madrid Ciudadanía y Patrimonio, dando respuesta a los señores portavoces.	14806-14807
- Se suspende la sesión a las 17 horas y 50 minutos.	14807
- Se reanuda la sesión a las 18 horas y 2 minutos.....	14807
— C-964/2022 RGEP.12666. Comparecencia del Sr. D. José María García Gómez, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones legislativas relativas a urbanismo y suelo contenidas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 210 del Reglamento de la Asamblea). ..	14807
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.....	14808-14811
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Ruiz Bartolomé, la Sra. González Álvarez, el Sr. Sánchez Pérez y la Sra. Tejero Toledo.	14811-14819

- Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces.	14819-14821
— C-963/2022 RGEP.12665. Comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones legislativas contenidas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid que afectan al área de Medio Ambiente. (Por vía del artículo 144.1 y 210 del Reglamento de la Asamblea).	14821
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura.	14821-14825
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Suárez Menéndez, el Sr. Sánchez Pérez y la Sra. Tejero Toledo...	14825-14832
- Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces.	14832-14834
— Ruegos y preguntas.	14835
- No se formulan ruegos ni preguntas.	14835
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 28 minutos.	14835

(Se abre la sesión a las 15 horas y 37 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy buenas tardes a todos. Se abre la sesión de la Comisión de Presidencia. Les recuerdo que es la segunda sesión que vamos a tener de las tres dedicadas a comparecencias previas a la tramitación del Proyecto de Ley 4/2022, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Antes de comenzar con el orden del día, como cuestión previa, solicito a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones; lo haremos en cada iniciativa, porque supongo que habrá distintas personas que intervengan por la especificidad de este proyecto y así podremos tener los nombres de todos. Para el primer punto del orden del día, ¿hay alguna sustitución en los distintos grupos?

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Si me permite, señora presidenta, comunico las sustituciones de mi grupo, que van a ser para toda la sesión: Juan Peña y Ángel Ramos sustituyen a Alejandra Serrano y a Mari Mar Blanco. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Menéndez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: En el Grupo Parlamentario Más Madrid, las sustituciones también son para toda la sesión: Alicia Torija sustituye a Tania Sánchez y Alejandro Sánchez sustituye a Hugo Martínez Abarca.

La Sra. **SUÁREZ MENÉNDEZ**: En nuestro caso, señora presidenta, también va a ser para toda la sesión: a mis compañeros José Luis García y Fernando Fernández Lara los sustituyen Cristina González y Javier Guardiola. Gracias.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: En el Grupo Parlamentario Vox, las sustituciones también van a ser para toda la sesión: yo sustituyo a Pablo Gutiérrez de Cabiedes, y mi compañero don José Luis Ruiz Bartolomé, que todavía no se ha incorporado, sustituye a Gonzalo Babé. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Usted no se sustituye, ¿verdad, señor Morano?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Yo no me sustituyo a mí mismo; io sí!, depende de cómo se mire.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien. Pues tomamos nota de estas sustituciones. Como segunda cuestión, señorías, les informo que hemos recibido un escrito de una de las dos viceconsejerías de Medio Ambiente solicitando que el punto cuarto del orden del día pase a ser el quinto, y, el quinto, el cuarto. ¿Hay alguna objeción por parte de la comisión? *(Pausa.)* Pues, si no hay ninguna objeción, se acepta la modificación. Pasamos al primer punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1012/2022 RGEP.12953. Comparecencia de la Sra. D.^a María Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de la entidad Ecologistas en Acción, o persona en quien delegue su entidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid", en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

C-856/2022 RGEP.11707. Comparecencia de la Sra. D.^a María Ángeles Nieto Mazarrón, Coordinadora en Madrid de Ecologistas en Acción o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece, por tanto, doña María Ángeles Nieto, coordinadora en Madrid de Ecologistas en Acción; bienvenida. Conforme a lo acordado en la Mesa de la comisión y oídos los portavoces en su reunión del día 3 de mayo, los tiempos de tramitación serán, como ya saben casi todos ustedes, los mismos que en la última sesión: diez minutos en una primera intervención para el compareciente; a continuación se abrirá un turno de portavoces por un tiempo de cinco minutos cada uno, y cerrará la compareciente con una segunda intervención. Iniciamos el debate con la intervención de doña María Ángeles Nieto Mazarrón, coordinadora en Madrid de Ecologistas en Acción, por un tiempo máximo de diez minutos; bienvenida a esta comisión, y cuando usted quiera.

La Sra. **COORDINADORA EN MADRID DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN** (Nieto Mazarrón): Señora presidenta, señorías, quiero empezar agradeciendo la invitación para intervenir en esta Comisión de Presidencia, Justicia e Interior de la Asamblea de Madrid, especialmente a los grupos parlamentarios Socialista y Más Madrid por solicitar la comparecencia de Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid e, indirectamente, de la Plataforma contra la Ley Ómnibus, de la que formamos parte, y permitirnos la posibilidad de exponer nuestra opinión sobre el Proyecto de Ley 4/2022, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

La participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley es un derecho recogido en el artículo 133 de la Ley 39/2015. Así como en los artículos 8.a) y 6.3 del Convenio de Aarhus y los artículos 16 y 18 de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente en cuanto a la normativa de carácter ambiental y territorial contemplada en el proyecto de ley.

El proyecto de ley que se tramita ha supuesto una clara infracción de esta normativa al dificultar, sin justificación este derecho. No solo por el insuficiente plazo inicial de consulta de siete días en pleno periodo navideño y en medio de la sexta ola de la pandemia, con Registros que no daban cita para presentar las alegaciones hasta pasada la fecha. También la ampliación de tres días, hasta el 7 de enero, concedida un día después de haber vencido el plazo, mediante resolución del viceconsejero de Presidencia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior contraviene el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, que recoge que la decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso, podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Señorías, en un Estado de derecho, estos hechos no deberían serles indiferentes, son lo suficientemente graves como para haber rechazado la tramitación de este proyecto de ley, independientemente de que se comparta o no su articulado. No existe ninguna urgencia y cientos de personas dedicaron su tiempo, en unas fechas muy comprometidas para presentar escritos y alegaciones que ni tan siquiera se han remitido a la Cámara. Más de 50.000 personas firmaron pidiendo la retirada del anteproyecto, otras muchas ni siquiera pudieron por las dificultades expuestas.

Pasando al contenido del proyecto de ley, me centraré en los Títulos II y III, aunque ni siquiera así es posible entrar en detalle en su articulado. Así que me referiré de forma general a las cuestiones que considero más relevantes. Sobre el Título II, Medidas para la Mejora de la Ordenación Territorial y Urbanística, Capítulo I, Proyectos de Alcance Regional, hay que indicar que un problema que tiene la normativa urbanística madrileña es que se modifica la Carta, en lugar de hacerlo pensando en el interés general. De esta forma, generamos textos normativos de difícil comprensión y aplicación, es el caso de la Ley 9/1995, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, modificada ampliamente por la Ley 8/2012 de Medidas Fiscales y Administrativas, aprobada para favorecer la implantación del macrocomplejo de lujo, Eurovegas, Eurovegas no se construyó y ahora se modifica para los eurovegas que estén en cartera.

La Ley 9/1995 establece la obligación de aprobar un plan regional de estrategia territorial, y es en el seno de ese plan en el que se definen e incardinan los proyectos de alcance regional. La nueva modificación propuesta en el proyecto de ley desgaja esos proyectos del plan estratégico, amplía sus objetivos, sobrepasando sus funciones, se permite su localización en cualquier clase de suelo, incluido el suelo protegido, y se les dota de una capacidad de reestructuración del territorio y de planificación, que tan solo lo tienen conferido los planes urbanísticos conforme a lo establecido en la Ley del Suelo estatal y la ley autonómica. Es decir, la Comunidad de Madrid se arroga competencias municipales y crea una nueva figura de planificación al margen de los ayuntamientos.

En relación con el Capítulo II, Régimen Urbanístico del Suelo, se modifica la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, más que modificaciones debe entenderse como casi la redacción de una nueva ley del suelo, máxime si se aceptaran las enmiendas de adición, que propone algún grupo parlamentario, en las que se introduce, por ejemplo, el articulado completo de la Ley 1/2020, para el

Impulso y Reactivación Urbanística, hoy recurrido ante el Tribunal Constitucional, y que se propone incluir nuevamente en esta ley.

Señorías, desconozco el grado de conocimiento que tienen del territorio del urbanismo madrileño, pero después de veinte años de seguimiento, lo puedo resumir con un sustantivo, desorden. Las constantes modificaciones de la Ley del Suelo, y en concreto del artículo 29, unido a la inexistencia de disciplina urbanística, algo tienen que ver con el desbarajuste urbanístico. Según datos de la Dirección General de Urbanismo en 2013, en la región existían 78.388 edificaciones en suelo no urbanizable, la mayoría en el sureste y suroeste y zona central de la sierra. ¿Realmente consideran que el suelo no urbanizable debe seguir albergando construcciones o proyectos de alcance regional o actividades ajenas a la naturaleza propia de este tipo de suelo? ¿Hay que seguir eliminando controles, como la calificación urbanística para realizar todavía más construcciones en suelo no urbanizable de protección?

Pero las modificaciones de esta ley no solo se refieren al suelo no urbanizable, los cambios que afectan al suelo urbano son trascendentales, planes especiales, regulación de las entidades privadas colaboradoras en materia urbanística, actuaciones de dotación, uso de suelo dotacional para la construcción de viviendas con algún grado de protección, enajenación del patrimonio municipal de suelo, etcétera, pero no tengo tiempo para entrar en ellas.

Todo ello, a nuestro juicio, no mejorará en absoluto el urbanismo madrileño y, por el contrario, desmantela los principios básicos existentes hasta ahora, lo que conllevará más desorden y la conversión definitiva del urbanismo en un negocio, alejándose cada vez más de su función social.

En cuanto al Título III, Medidas en Materia de Medio Ambiente, señorías, en este Título se modifica la práctica totalidad de las leyes que regulan cuestiones ambientales de la Comunidad de Madrid, y siempre para desproteger y permitir construir donde hoy no se puede o realizar actividades actualmente incompatibles. Solo puedo hacer un repaso telegráfico de algunas de las modificaciones por falta de tiempo, y me voy a referir a dos normas, nada más, la Ley 16/1995, Forestal de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. En la Comunidad de Madrid, según datos del tercer inventario forestal, hay 434.445 hectáreas de suelo forestal, de las cuales 94.113 hectáreas corresponden a montes de utilidad pública, lo que supone el 0,12 por ciento de la superficie total de la región.

Estos montes forman parte de la historia de España y han sido la base de la conservación de la rica diversidad natural de nuestro país, lejos de transformar estos montes en un símbolo de conservación, el proyecto de ley favorece la ocupación y transformación facilitando ocupaciones privativas, eliminando informes ambientales para su autorización y ampliando de 15 a 75 años la duración de las mismas, lo que en la práctica supone que permanezcan indefinidamente. ¿Realmente el 0,12 por ciento de la superficie madrileña, ligada a nuestra historia, debe perderse para perpetuar ocupaciones obsoletas, como la actual estación de esquí del Puerto de Navacerrada, condenada a desaparecer?

En cuanto a la modificación de la Ley 8/1998, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, hay que tener en cuenta que estos caminos son históricos de titularidad pública, clasificados como suelo protegido, que cada día soportan más ocupaciones que desvirtúan su naturaleza y función. Desde 2015, Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid, realizan un informe anual sobre ocupaciones temporales, estas autorizaciones que deberían ser excepcionales, se han convertido en algo cotidiano, desde 2015 a 2021 se han solicitado 2.857 ocupaciones, la Comunidad de Madrid ha relegado a las vías pecuarias a ser suelo apto para construir infraestructuras y terrazas para bares. El proyecto de ley autoriza nuevas ocupaciones que, ni tan siquiera, considera como tal, llegando a sustituir la compensación del pago económico, por el aprovechamiento lucrativo de un dominio público, por la inclusión del logo de vías pecuarias en su publicidad o actividad. Esto es serio, señorías. Estas modificaciones equiparan el suelo no urbanizable de protección y los espacios protegidos a un suelo urbanizable, ¿para qué?

Termino parafraseando a un admirado técnico de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. "Un árbol vale más por su sombra que por su madera. La destrucción de nuestra naturaleza no solo acaba con nuestra historia y nuestros paisajes, también acaba amenazando nuestra salud."

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Nieto. A continuación abriremos turno a los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de cinco minutos. En primer lugar, tiene la palabra el señor Morano para pedir aclaraciones o hacer observaciones.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a la compareciente, señora Nieto, por sus palabras, y más que por sus palabras, que también son importantes, como casi siempre decimos, por el trabajo que lleva realizando muchísimos años la entidad Ecologistas en Acción para la defensa del patrimonio común, en este caso de todos los madrileños y madrileñas, pero, en general del patrimonio común de todos y todas.

Empiezo por una reflexión que va a ser constante, que yo creo que va a hacer, valga la redundancia, pensar o reflexionar a los promotores de esta iniciativa. Si uno quiere hacer regulaciones que sean consistentes en el tiempo, que no estén al albur de cambios derivados de cambios electorales, lo que tiene que hacer es llegar a acuerdos incluso con quien a priori no está de acuerdo. Decía Terio Lannister, que se llama hacer la paz, porque la haces con los enemigos, si solo te reúnes con los amigos no has hecho la paz, y al día siguiente a que ganen los enemigos –que alguna vez ganarán- se irá la ley a mejor vida.

Con esto, quiero decir que el procedimiento elegido por el Gobierno del Partido Popular, que implicaba necesariamente, la omisión de cualquier escucha, no ya a la oposición parlamentaria, que para eso estamos, pobrecitos nosotros, acostumbrados, sino a cualquier entidad que trabaje en cualquiera de las materias de la meritada ley ómnibus, lo que hace es que vayamos a tener necesariamente una ley peor de lo que podía haber sido, una ley más inestable, que si es aprobada en estos términos yo ya les planteo que nuestro grupo parlamentario incorporara a nuestro programa

electoral la derogación íntegra de esta ley. Estaríamos a tiempo de modificar esto si aprovecháramos, de verdad, este trámite parlamentario para escuchar las voces, como las de la señora Nieto, y demás comparecientes, ya por segunda jornada consecutiva, que nos están alertando de los graves déficits que tiene la norma.

Lo que se nos presentaba como una ley para acabar con trabas administrativas, y favorecer, por tanto, la relación administrados-administración, lo que podía estar en una cierta lógica, si avanzamos en la digitalización y automatización de los procedimientos administrativos, vemos, cuando nos ponemos a leer, que es otra cosa radicalmente distinta, porque nada de lo que ha dicho la señora Nieto, que ha desbrozado determinados elementos de la llamada ley ómnibus, tiene que ver con esta mejora de la Administración, con esta agilización de trámites, con esta posibilidad, como digo, de mejorar la relación Administración-administrados. Tiene que ver con algo que, desde nuestro punto de vista, por desgracia, no es nada novedoso, la profundización en el modelo económico de la Comunidad de Madrid, fundamentado en la infracción urbanística. Para ello, es necesario eliminar toda traba, ya sea de índole económica, de protección de la naturaleza o de índole, incluso social, con la eliminación de la obligación de destinar parte de los desarrollos a suelo para equipamientos públicos, ejemplo; como digo, de eliminar toda traba a la construcción urbanística en la Comunidad de Madrid. Cuando hayamos construido en el último metro cuadrado de suelo, nos daremos cuenta de que los ladrillos ni se comen ni generan riqueza ni protegen nuestro medio ambiente.

En este sentido, podríamos detallar, como ya hemos dicho, los famosísimos proyectos de interés general que, como se ha dicho, estamos hablando de Eurovegas, el Partido Popular parece ser el único animal que tropieza dos veces con el mismo ladrillo, y no solo en esto sino también en cosas como la Ciudad de la Justicia y tal, pero como no toca hoy no lo voy a desarrollar.

Luego vemos cómo en un momento de emergencia climática- que la tenemos declarada en la comunidad, y la tenemos declarada desde hace dos Legislaturas- vamos a una ley que profundiza en la desprotección del arbolado, de las especies no protegidas, esta es una cuestión muy grave –no quiero desarrollar la ola de calor que estamos viviendo y lo que por desgracia podemos vivir este verano-. La desprotección de los bosques públicos, para dejarlos en lo que realmente de facto es una privatización al plantear la ampliación del plazo de las ocupaciones, la desprotección de los parques regionales y la eliminación de muchas de las limitaciones que había sobre las actividades de caza.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Se está anteponiendo –y con esto concluyo- y esto siempre es un error, siempre, lo haga quien lo haga, el presunto interés económico inmediato a mirar a medio plazo un modelo de desarrollo no solo económico sino social para la Comunidad de Madrid. Estamos a tiempo, señorías, de rectificar esto. De nuevo quiero agradecer las palabras a la señora Nieto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señora Nieto. El Grupo Parlamentario Vox discrepa bastante en muchas de las cosas que usted ha dicho, pero también compartimos algunas de las reflexiones, concretamente, las que se refieren a la forma de tramitación de la conocida como ley ómnibus, nosotros estamos de acuerdo con que se ha tramitado de una forma acelerada, que ha podido generar opacidad y dificultar la tramitación pública. En cualquier caso, nosotros, como grupo parlamentario, hemos intentado, en la medida de lo posible contrarrestar todo esto, el hecho de que esté usted aquí es una prueba de que en el debate parlamentario se han podido escuchar las voces de las entidades de la Comunidad de Madrid que en un momento determinado quieran manifestar su punto de vista, discrepante con la misma.

Ha ido usted muy rápido y no ha tocado muchos temas. Pero yo sí quiero reconocer a Ecologistas en Acción, que en su página web suelen dar una información bastante rigurosa y accesible, lo que siempre nos facilita las cosas. Los puntos concretos que critican ustedes, sobre todo los proyectos de alcance regional, que lo ha explicado usted bastante bien, en esto nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que han hecho, de hecho, nuestras enmiendas van en el sentido de dejar las cosas como están, porque entendemos, efectivamente, que los proyectos de alcance regional tienen que estar enmarcados dentro de un plan estratégico y tienen que defender la utilidad pública y el interés social de estas actuaciones, no se pueden terminar convirtiendo en una carta blanca para que el Gobierno de turno haga lo que considere oportuno en suelo no urbanizable protegido y sin ningún tipo de calificación urbanística ni instrumento de control.

No ha mencionado lo de las entidades colaboradoras, pero he leído que también se oponen ustedes a las mismas, y nuestras enmiendas, aunque nosotros no somos contrarios a las ECU -entidades colaboradoras urbanísticas-, sí que creemos que no pueden tener carácter de autoridad y que las funciones de verificación, inspección y control tienen que atribuirse siempre a los técnicos municipales, cuyo criterio tiene que primar siempre frente a este tipo de entidades colaboradoras urbanísticas.

En cuanto a las mancomunidades de interés general, tema que no ha mencionado, pero que lo tienen ustedes en sus alegaciones, nosotros no compartimos su criterio. De hecho, la regulación de estas entidades nace de una proposición no de ley, que se aprobó en la Asamblea de Madrid por todos los grupos parlamentarios, y que persigue racionalizar la dispersión y excesiva proliferación de este tipo de mancomunidades, que llegan hoy al número de 45 y que solamente en la Sierra Norte hay 14, lo que no tiene ningún sentido.

En cuanto a los temas propios del medio ambiente, ustedes critican que se reduzca la protección a las especies vegetales, a la fauna silvestre, al arbolado, nosotros no compartimos estas alegaciones ni estas críticas. A nosotros nos parece que la protección del medio ambiente no tiene por qué estar reñida con un principio de confianza en el ciudadano, en el propietario del suelo, y que muchas actuaciones, en lugar de tener que hacerlas con licencia expresa de autorización por parte de la Administración, se pueden hacer por una declaración responsable o ni siquiera con esa declaración responsable. Nosotros vemos positivo que temas, como la recolección de piña, el aprovechamiento del

matorral, plantas medicinales, cortas de arbolado para realización de obras o el mero pastoreo, no tengan que estar sometido ni siquiera a comunicación a la Administración, y, en ese sentido, estamos a favor.

Ustedes critican que se favorece el uso urbanístico y comercial en los parques regionales. Nosotros creemos que la conservación del patrimonio natural no debe ser incompatible con el desarrollo económico y hay que buscar un punto de equilibrio, para ustedes el punto de equilibrio es que no se haga nunca nada. Acaban de tener el gran triunfo del recurso frente al proyecto de Valdecañas, en Extremadura, nosotros creemos que sin actividad económica y turística es imposible revitalizar nuestras zonas rurales y, sinceramente, creemos que el ser humano en el medio natural también tiene que ser el principal protagonista no un elemento a erradicar.

Usted ha dicho al final de su intervención que un árbol vale más por su sombra que por su madera. Nosotros defendemos ambas cosas, que los árboles den sombra y también den madera, porque creo que eso ayudara a revitalizar las zonas rurales, y la caza, que ustedes también la critican -y ya me callo, porque va a cortar la presidenta-, nosotros creemos que es un factor para garantizar el equilibrio natural y la biodiversidad, y la mejor prueba de ello, que lo hablamos en el pasado pleno, es lo que está pasando con la cabra montesa en el parque nacional del Guadarrama, donde el ecologismo se convierte en el principal enemigo de la ecología.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Guardiola.

El Sr. **GUARDIOLA ARÉVALO**: Gracias, presidenta. Gracias, también a la compareciente y a su organización por el gran trabajo en la elaboración de enmiendas y por su movilización de forma continuada en nuestra comunidad.

Hoy venimos a hablar de la ley ómnibus, algo que, desde luego, traerá consecuencias para la vida de mucha gente en nuestra comunidad. Quizás, tener minilegislaturas por parones electorales de intereses provoca que haya prisas para legislar, problemas que generan que haya una rapidez y que no se posibilite el consenso y la consulta. Eso provocará cambios normativos que tengan fecha de caducidad y tengan límites, al final, cuando tienen a todo el mundo en contra, en algún momento la contra te responderá.

Para empezar, la urgencia no está justificada, no se ha buscado interlocución con organizaciones sindicales ni con organizaciones de protección del medio ambiente, patrimonio ni con los propios municipios. No se ha buscado con nadie, me resulta curioso, porque aquí vamos a estar varias tardes con entidades y representantes de distintas organizaciones y el Partido Popular seguramente hará oídos sordos a todo lo que digan los comparecientes, sintiéndolo mucho por todos

los que vengan, pero es la realidad. Me pregunto, qué uso están dando al parlamentarismo. Reflexión que ha surgido otras veces, como con la ley de educación, y me pregunto qué se está haciendo en el Parlamento o cómo se está tratando al Parlamento cuando se tienen estas actitudes. Se debería intentar gobernar para los que no tienen carné del Partido Popular ni para familiares.

Ustedes argumentan que lo hacen por el crecimiento de la economía, cuando ustedes siguen anclados en un modelo pasado, en el que se creía que el crecimiento podría ser infinito, pero lo que nos dice la realidad es que tenemos un planeta y unos recursos finitos, con lo cual ahí hay una contraposición. Y esta ley nos aclara que no moderniza a la Comunidad de Madrid, como afirma el Partido Popular, porque no mira a un modelo futuro sino a un modelo ya desfasado, como decíamos, ya que en un hipercrecimiento infinito no puede existir sino cuidamos el medio ambiente. Una reflexión que me causa bastante curiosidad es que en esta comunidad son capaces de privatizar lo que incluso no nos pertenece como humanos, y es el propio entorno natural.

Me gustaría conocer su punto de vista sobre la redacción que regula el patrimonio natural y la biodiversidad. Nos ha afirmado que elimina protección, pero hasta qué punto cree que puede afectar a la vida de la biodiversidad, incluso a la vida humana y a la de los municipios rurales a los que va a afectar. ¿Creen, desde su organización, que se está actuando en contra de leyes nacionales e incluso de normativas europeas, que están legislando en otra dirección? Respecto al debate en cuanto a que un árbol vale más por su sombra que por su madera, ¿cómo puede afectar al patrimonio forestal esta nueva normativa? Nos gustaría saber también por qué la Comunidad de Madrid se desentiende de los montes, que no gestiona de forma directa, haciendo barra libre de sus capacidades.

Afirmaban en algunas declaraciones que el PP mejora la ordenación territorial, mientras que la compareciente afirma que con esto estamos viviendo una ley del suelo encubierta, y aún más agresiva, por lo que nos gustaría saber su opinión sobre la forma de saltarse la autonomía democrática que tienen las entidades locales para poder actuar dentro de sus territorios.

Usted decía que su organización ha estudiado la evolución del patrimonio y entorno medioambiental de nuestra comunidad en estos veinte años, y me gustaría preguntarle qué consecuencias puede tener para la Comunidad de Madrid de aquí a los próximos veinte años, y visto ya que vivimos en un mundo global, y que el medio ambiente es algo que afecta a nivel global, y cómo podemos contribuir y cómo puede afectar a la salud, a la biodiversidad y a la vida de la gente que viva en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardiola. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid tiene la palabra el señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Señora Nieto, en primer lugar, muchas gracias, por venir a comparecer y por atender la solicitud de comparecencia de la Comunidad de Madrid y por su exposición tan clarita, tan sintética y tan directa. Creo que ha puesto usted encima

de la mesa los temas más graves que en materia de medio ambiente y ordenación del territorio nos trae esta ley ómnibus, en eso le tengo dar la razón prácticamente en todo.

Ha mencionado usted que es ilegal lo que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid, poniendo a exposición pública durante siete días –para lo que hicieron una justificación absurda-, cerrando, luego, el periodo de alegaciones, volviéndose a abrir un día más tarde durante otros tres días. Usted ha dicho que eso es ilegal. ¿Van ustedes a recurrir este tema, me gustaría saberlo?

Por otra parte, llama la atención que ustedes hayan presentado numerosísimas alegaciones, digamos un documento exhaustivo de alegaciones, y, aun así, ustedes han señalado que no se podía alegar a muchos artículos, porque no tuvieron tiempo material para hacerlo, lo que es de destacar. Sorprende que tratándose de una organización tan seria como Ecologistas en Acción, que como se ha dicho antes, goza de un prestigio, fueran incapaces de alegar a todas las cosas que ustedes querían. ¿Han contestado a sus alegaciones desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid? ¿No han respondido de ninguna de las maneras? ¿Ni siquiera para decirles que no les aceptan nada? Estas son las preguntas que le hago.

Otra pregunta que le hago es si, de alguna manera, por el número de leyes afectadas en materia de medio ambiente, que son todas las leyes medioambientales de la Comunidad de Madrid - ocho en concreto- ha pasado alguna de ellas por el Consejo de Medio Ambiente con carácter previo a su remisión como anteproyecto de ley, no hablo de después sino anteriormente, como creo que debería ser preceptivo. Quiero que usted me aclare si hubiese sido preceptivo que el anteproyecto de esta ley tenía que haber ido al Consejo de Medio Ambiente dado que afecta a ocho leyes medioambientales de la Comunidad de Madrid.

Tengo que darle la razón en lo que ha dicho respecto a que lo que pretende básicamente esta ley es modificar la Ley del Suelo y darle una vuelta de tuerca a esos proyectos de interés regional, que usted ha descrito perfectamente, para poder construir cualquier cosa en cualquier sitio, incluido en suelo no urbanizable protegido, creo que es un auténtico atropello urbanístico y territorial el que intenta hacer el Partido Popular, no sabemos cuántos minieurovegas o macroeurovegas hay detrás de estas intenciones, pero lo que está claro es que lo que pretende el Partido Popular es la desprotección prácticamente completa en el momento en el que a ellos, arbitrariamente, les interese, lo que es de una arbitrariedad extrema. Es decir, no solamente no les gusta que haya un plan territorial para la Comunidad de Madrid, esto lo vienen demostrando desde hace decenas de años, sino que, además, pretenden poder autorizar cualquier proyecto en cualquier sitio y lugar sin ningún complejo. Que esto incluya, como usted bien ha dicho, las zonas más importantes de nuestra comunidad desde el punto de vista ecológico, como puedan ser los montes de utilidad pública, como puedan ser las zonas de reserva integral de los parques regionales, y como puedan ser las vías pecuarias, lo dice todo respecto al respeto que el Partido Popular tiene al medio ambiente.

Efectivamente, lo que pretenden después, creo que esta es –si no me equivoco en las cuentas- la decimoséptima reforma de la Ley de Suelo en veinte años, lo que quiere decir que han ido

quitando barreras, o como yo lo llamo, quitando frenos al urbanismo en la Comunidad de Madrid, y ahora tenemos el desbarajuste extremo al que estamos llegando.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Nada más; simplemente agradecer de nuevo su comparecencia y que haya sido tan explícita y tan clara y esperamos que en el trámite de enmiendas el Partido Popular acepte algunas de las alegaciones que ustedes presentaron en su día. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ramos.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señora Nieto, gracias por su intervención. Lógicamente, no podemos estar de acuerdo con muchas de las cosas que usted ha dicho, pero, en cualquier caso, le agradezco tanto el tono como las formas de su intervención.

Mire, los objetivos de esta reforma son muy sencillos, son impulsar la actividad económica de la Comunidad de Madrid, adaptar el cuerpo normativo de la región a las nuevas realidades sociales y económicas y eliminar cargas innecesarias a los ciudadanos a la vez que modernizar la organización administrativa.

¿Se ha hecho por trámite de urgencia? Sí. Como, señor Guardiola, se hizo por trámite de urgencia la Ley del Aborto, simplemente para sortear el posible retraso del Consejo General del Poder Judicial, y ustedes no dijeron que era antidemocrático ni nada. Hicieron ustedes la ley Celaá, sin escuchar absolutamente a nadie, ¡a nadie! Sin embargo, estamos esta tarde aquí escuchando a los comparecientes, luego habrá otros comparecientes que nos expondrán también su punto de vista y su opinión.

Hay que ser, por lo menos, un poquito coherentes en las críticas, como he dicho, efectivamente, se ha hecho por el trámite de urgencia. ¿Eso qué significa? Pues, simplemente, que se han reducido los plazos, porque, efectivamente, es una legislatura más corta de lo normal y, aun así, probablemente, nos iremos al mes de noviembre o diciembre para poder aprobar este texto, con lo cual no queda otro remedio que hacerlo por el trámite de urgencia. Lo que sí que está claro es que se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos, por eso estamos esta tarde aquí garantizando la participación ciudadana, que creo que es importante.

Por lo tanto, la idea fundamental es trabajar y adaptar lo que es la regulación en materia de urbanismo y medio ambiente a las nuevas realidades. Hay que tener en cuenta que la situación actual de la región necesita que el marco normativo tenga una flexibilidad que no tiene en estos momentos, porque las normas que tenemos son demasiado arcaicas, demasiado intervencionistas y demasiado prohibicionistas y no permiten un desarrollo adecuado del medio rural, porque aquí nos llenamos la boca al hablar de despoblamientos, de pueblos, del mundo rural, pero con las leyes actuales es imposible y eso hay que modificarlo y hay que avanzar y no podemos quedarnos permanentemente

estancados en el proteccionismo exagerado de la Comunidad de Madrid, que es lo que nosotros queremos flexibilizar.

Si alguien protege el medio ambiente son los Gobiernos del Partido Popular, la Comunidad de Madrid tiene más del 52 por ciento del territorio protegido. El mayor porcentaje de protección de todas las comunidades peninsulares, el mayor. Por tanto, si alguien protege el medio ambiente somos nosotros. Además, señora Nieto, usted decía que se preocupaba mucho por los árboles, que valen más por la sombra que por la madera, estamos totalmente de acuerdo, pero en el Puerto de Navacerrada, que ustedes quieren cerrar, en la estación de esquí hay 300 personas que ustedes van a mandar al paro y no van a plantar un solo árbol, ni uno. Pues, esos 300 puestos de trabajo son más eficaces en el entorno rural que mandarlos al paro, que es lo que están planteando en este momento. Hablaba usted de desorden, pues, efectivamente, eso es lo que hemos querido solucionar.

En el poco tiempo que me queda voy a hacer alguna reflexión sobre puntos concretos. Criticaba usted los proyectos de alcance regional, y se ha repetido como un mantra, es lo que tiene la izquierda, que coge un mantra y le da igual de lo que hablemos, porque siempre es el mismo mantra, ahora es Eurovegas, alguien dijo en su momento: esto es un Eurovegas, y ya lo han copiado y todo de lo que se hable ya es Eurovegas; eso es el señor Sánchez y eso es la izquierda.

Pues, mire, estos proyectos de alcance regional no son nuevos, están regulados desde el año 1995 y lo único que queremos hacer es flexibilizar su régimen para generar esa actividad económica y ese empleo que creemos que es bueno para la región y para el mundo rural, y entendemos, desde nuestro punto de vista, que es normal que sea el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid quien decida qué actuaciones son las que tienen ese alcance regional. Porque son actuaciones supramunicipales de interés regional, con lo cual van más allá de los propios ayuntamientos, no se quita la competencia a ningún ayuntamiento, pero entendemos que tiene que ser el Gobierno regional el que tenga esos proyectos municipales.

Quiero decirle, además, que la utilidad pública o el interés social no se puede iniciar sin los informes favorables de la consejería competente, en este caso Economía, ni que los proyectos de alcance regional solo pueden afectar a suelos protegidos, que es lo que ustedes tanto denuncian o critican, si cuentan con los informes favorables del órgano ambiental competente. O sea que no es un capricho aleatorio de que ahora nos apetece poner aquí no sé qué. No, hay unos procedimientos y lo único que se hace es flexibilizarlos y agilizarlos.

También han criticado ustedes la colaboración público-privada. Mire, al margen de cuál sea el ejercicio, la función pública, como tal no desaparece, la siguen haciendo las Administraciones, la Administración siempre retendrá la titularidad de la función pública. Por cierto, la legislación estatal ya contempla entidades privadas, por ejemplo, las ITV, y no he visto protestar a nadie. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Madrid se viene haciendo desde hace muchos años, y no he oído a nadie decir nada. Existen también estas entidades en Galicia, Cataluña, Valencia.

¿Por qué ellos si lo pueden hacer y la Comunidad de Madrid no? No he encontrado a nadie que nos explique por qué en los demás sitios, sí y en Madrid, no. Todavía no he encontrado a nadie que nos explique por qué en los demás sitios, sí y en Madrid, no.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Mire, estas entidades colaboran con la Administración, pero en ningún caso son prestadores de servicios como tales. Y dado que se me ha acabado el tiempo, señora presidenta. Muchas gracias, y continuaremos en la siguiente comparecencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ramos. A continuación, para contestar a los representantes de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora Nieto por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **COORDINADORA EN MADRID DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN** (Nieto Mazarrón): Gracias, señora presidenta. Otra vez tendré que responder telegráficamente, porque en cinco minutos no da tiempo.

El tema de los parques regionales, se decía que en el medio rural también se necesita actividad económica, efectivamente, y en los espacios protegidos, no hay más que leerse los planes de ordenación o los planes rectores de uso y gestión, aquellos que los tienen, para ver la cantidad de usos, actividades y construcciones que se pueden realizar. Con lo que no estamos de acuerdo es con que se realicen construcciones y actividades propias del uso urbano, ni de que, por ejemplo, incluso, asociaciones profesionales de hosteleros tengan que organizarse en plataformas para defender los negocios que se están llevando desde hace tiempo en suelo urbano, pagando una serie de impuestos y de exigencias que no se piden a estos negocios que se implantan en suelo no urbanizable, porque ni tan siquiera se les da esa categoría.

Tampoco estamos de acuerdo con que a medida que vayamos denunciando el Gobierno regional vaya legislando para modificar la ley y legalizar aquello que hemos denunciado. Un ejemplo claro, me he centrado en el tema de los montes, de la legislación forestal y de vías pecuarias, porque la modificación que se incluye en la Ley de Vías Pecuarias va directamente a cerrar o blindar determinadas denuncias que hemos interpuesto, y así se ido produciendo a lo largo de los últimos quince años en la Comunidad de Madrid, con las sucesivas 17 modificaciones que se han comentado aquí sobre la Ley del Suelo.

En cuanto a las preguntas concretas que me han hecho sobre la consideración de ilegalidad que tenemos respecto a la ampliación de los tres días, ya solicitamos la nulidad en ese periodo y no se nos ha contestado. Debemos suponer que es silencio administrativo, los tres meses se cumplieron recientemente, y habrá que actuar al respecto. De todas formas, hay un problema, y es que la Ley 39/2015 blinda las declaraciones de urgencia y no se pueden recurrir. Por tanto, es muy complejo recurrir la declaración de urgencia y, por lo tanto, los plazos.

En cuanto a si se ha convocado el Consejo de Medio Ambiente, tengo que decir que se convocó en el mes de enero por la consejera Paloma Martín, pero no se incluyeron las normas que modifican la Ley 9/1995 ni la Ley 9/2001, porque consideran que la ordenación del territorio no es medio ambiente y, por lo tanto, no se incluyó en el Consejo de Medio Ambiente, pero el Consejo se convocó después de haber salido a consulta pública el anteproyecto.

En cuanto a lo que me preguntaban sobre qué puede suceder de llevarse a cabo estas modificaciones, creemos que la modificación de tantísimas normas se debería basar en un análisis real de lo que está sucediendo en el territorio, y si es necesario modificar las leyes ambientales, que se modifiquen, nosotros somos los primeros que estamos pidiendo actualización. No es lógico que el catálogo de especies amenazadas sea del año 1992 ni que estemos modificando la Ley de la Naturaleza del año 1991, que hace mención a un catálogo del anteproyecto al proyecto del año 1992, han tenido que meter la mención al listado de especies de especial protección, porque se daban cuenta de que se podía estar autorizando el arranque de especies en riesgo de extinción. Eso nos da una idea de la situación en la que está la Comunidad de Madrid en normativa ambiental.

La caza es un tema bastante conflictivo entre nosotros y algunos grupos parlamentarios aquí presentes, nos estamos rigiendo por una ley del año 1970 y la de pesca es del año 1942, ni siquiera se actualiza lo que es el tema disciplinario. Desde el año 2003, que se amplió el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares no se ha vuelto a aprobar una ley, lo que se está haciendo en las últimas décadas es modificar y modificar lo que existe.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señora Nieto.

La Sra. **COORDINADORA EN MADRID DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN** (Nieto Mazarrón): Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Nieto; muchísimas gracias por comparecer en esta comisión, ha sido un placer escucharla. Sin más, pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-857/2022 RGEP.11708. Comparecencia del Sr. D. Lawrence Sudlow, Presidente del Grupo de Madrid de Amigos de la Tierra o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Va a comparecer, por delegación manifestada de forma fehaciente, don Francisco Cantó Portillo, representante de Amigos de la Tierra, a quien ruego ocupe su posición en la mesa. Les recuerdo que conforme a lo que acordó la Mesa: habrá una primera intervención del compareciente

por tiempo de diez minutos, cinco minutos para cada uno de los grupos parlamentarios, y una intervención de cierre final del compareciente por tiempo de cinco minutos. Bienvenido, señor Cantó, e iniciamos el debate con su intervención por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a sus señorías y a los grupos parlamentarios que han tenido la deferencia de invitarnos a dialogar sobre este tema.

Queremos decirles simplemente que Amigos de la Tierra es un grupo con más de cuarenta años de antigüedad en la Comunidad de Madrid, que se formó, precisamente, en los Montes de Cerdilla. Tenemos implantación en 70 países de todo el mundo, 40 de ellos europeos y miles de delegaciones por todo el mundo.

Sobre este tema, que nos llegó, como a todos, con alevosía, nocturnidad y natividad, nos vimos enseguida alarmados por la cantidad de modificaciones que se hacen de leyes que vienen de hace también desde hace cuarenta años, desde los años setenta, algunas promovidas también por el Grupo Parlamentario Popular en esta región y mantenidas y ampliadas, como las normativas de los parques regionales, etcétera. Esto nos sorprendió muchísimo.

Voy a hablar muy de pasada, porque soy lego en leyes, y voy a intentar hablarles en román paladino, ese en el que habla cada cual a su vecino. Quiero decir que suscribimos al cien por cien todo lo que ha dicho nuestra compañera de Ecologistas en Acción y les daré algunos detalles sobre algunos puntos que hemos visto.

Respecto las cuestiones del Título II, artículo 5, la modificación de la Ley del Suelo, vemos claramente que se va a permitir urbanizar y construir cualquier cosa en suelo protegido, siempre y cuando se declare de alcance regional por el Consejo de Gobierno. Para nosotros esto es volver a leyes aberrantes, propias de la dictadura, tal y como se autorizaron la mayoría de las urbanizaciones costeras, que no sé si lo saben, pero se autorizaban en el Ministerio de Información y Turismo, de espaldas a las corporaciones locales de los pueblos de la costa mediterránea. Así, luego, nos hemos encontrado las aberraciones, que ahora se están pagando. Con esta modificación se van a anular las competencias municipales, los planes de ordenación, la participación pública vecinal y cómo quieren definir su entorno inmediato para vivir. A nuestro criterio se impone la dictadura del ladrillo y del cemento, volviendo a retrotraernos cuarenta o cincuenta años en el acervo legislativo nacional.

Se degradan los criterios de ejecución para todos estos proyectos sin excepciones. Con estos cambios, vemos que se podrá urbanizar cualquier tipo de suelo, dejando el medio rural, ese del que tanto se habla y tanto se defiende, y el medio natural sin posibilidad de protección ni defensa alguna contra la especulación, porque se hará por canales paralelos. Con periodos, a lo mejor, de información pública de casi horas en plenas Navidades, con ello lo único que se va a conseguir es aumentar la conflictividad social, se va a lograr disminuir la calidad de vida de las poblaciones, y tratan a los ayuntamientos y a los vecinos como menores de edad, sin derecho a poder informarse, sin derecho a

opinar ni en lo posible cambiar aquello que les pueda perjudicar, otro sesgo que equipara estas modificaciones a las normas propias de las dictaduras.

Se deberían dejar excluidos, como están ahora, los suelos protegidos, especialmente, si tienen interés agropecuario, natural o están en regeneración ambiental, como suelen ser los suelos donde ha habido incendios, que inmediatamente, podemos volver a esa maniobra especulativa de quemar algo para modificar su uso.

Entre otros detalles, hablan de cambiar que los deberes y cargas correspondientes pueden cumplirse mediante la entrega de suelo o aprovechamiento urbanístico por una compensación en metálico, equivalente al correspondiente valor urbanístico. Todos sabemos que la valoración urbanística es subjetiva, depende de la burbuja inmobiliaria que tengamos en cada momento, y lo que se deben aportar son equipamientos sociales en condiciones, zonas verdes, espacios naturales protegidos, bosques, etcétera. El dinero, dentro de cien años, no valdrá nada; sin embargo, el bosque que plantemos ahora tendrá un valor incalculable dentro de cien años, que aportará calidad de vida y sanidad y mejor medio a toda la población, o sea, están ustedes hipotecando el futuro de generaciones.

En el artículo 29 hablan de las actividades no prohibidas, eso es como dejar abierta la puerta para que entre quien quiera y luego ya veremos, se abre la mano sin tener en cuenta innumerables actividades futuras, actualmente no reguladas, y se conculca fundamentalmente el principio de precaución –luego volveré a ello- que debe estar por encima del principio de confianza, con el que estoy muy de acuerdo, pero ambos deben estar apoyados por la concienciación y la educación ambiental a la población. No puede haber criterio de confianza sin concienciación ni educación ambiental. Es fundamental que la gente tenga información ambiental, que sepa que puede hacer un daño y entonces se puede confiar, pero si no saben que pueden hacer un daño puede que lo hagan. Por ejemplo, la mayoría de los ciudadanos no consumen agua si les avisan de que hay poca, y, además, responden muy bien, pero si no les avisan de que hay poca siguen consumiendo agua, porque piensan que es un recurso inagotable.

En el apartado c) de este mismo artículo 29 hablan de permitir alojamientos; en el e) de permitir establecimientos rurales, de turismo rural, edificaciones rurales, incluso destino residencial y hostelero. Creo que desconocen ustedes que los alojamientos, la hostelería, el hotel, es una actividad de gran incidencia ambiental, todo se va a llenar de hoteles rurales, que encima van a ser viviendas encubiertas.

Pasamos ya al tema de medidas sobre medio ambiente, que también nos preocupa sobremanera –hablamos del Título II, Capítulo II, Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza- que sobre la Ley 2/1991, de 14 de febrero, se flexibilizan determinadas prohibiciones. Esto no es flexibilizar, esto es un eufemismo casi de trileros, si flexibilizar es decir que se suaviza o mejora algo para que se entienda mejor, aquí se anulan totalmente, y eso es ir en contra del principio de precaución. Que es el principio que debe primar en cualquier actividad de carácter ambiental,

especialmente, sobre todo, en esta región, cuando no existen ni medios ni recursos para vigilar, controlar y autorizar, ni al parecer voluntad para salvaguardar lo que debe estar protegido para el disfrute de todos y otras generaciones.

Pasamos, entonces al artículo 6) otra modificación también sobre la ley 2/1991, de 14 de febrero, Protección de la fauna y flora silvestre, que habla de que se puede recolectar recursos naturales con carácter episódico y fines de autoconsumo. Bien, estaríamos de acuerdo, porque hay productos que pueden ser perfectamente utilizados para autoconsumo. Bien, ¿qué es autoconsumo? ¿Me pueden explicar algo? ¿Dónde está regulado? ¿Qué cantidad es autoconsumo? Porque yo puedo llevarme una furgoneta con 50 kilogramos o llevar 500 en esa misma furgoneta. Entonces, no existen medios suficientes para inspección, seguimiento o control ni está regulado en los montes gestionados por la Comunidad de Madrid qué cuantía puede ser para consumo y se evite su desviación a la venta encubierta. Sin embargo, es curioso, que, si nos vamos a esta misma ley, que ustedes han presentado, sí está regulado en los montes no gestionados por la Comunidad de Madrid. Curiosamente, al particular sí le regulan estos aprovechamientos. Sin embargo, parece que con los montes de la comunidad, que son de todos, ese todos no es de nadie, volvemos a dejar a los pies de los caballos los recursos públicos, en este caso de los medios naturales.

Me paro un momento también en el aprovechamiento de leñas, frutos, setas, residuos forestales, etcétera, estableciendo que no podrán establecerse tasas por ese concepto. Pues, no. En todas las regiones, en Castilla y León, en Castilla-La Mancha, se están estableciendo tasas, y con esas tasas –para recogida de setas especialmente- se está financiando la vigilancia, la regulación, la educación, la información, y se evitan abusos y la comercialización incontrolada. Que aquí, en la Comunidad de Madrid no se regule, deriva en que haya un efecto frontera y vengán aquí a esquilmar estos montes, a llevarse las setas con rastrillos, a pinchar las ruedas a otros ciudadanos que paran en los aparcamientos a coger setas de manera minoritaria, cuando hay profesionales que vienen y arrasan con ese producto. Algo que debía estar vigilado y regulado.

Hacer cotos micológicos es importantísimo para evitar la destrucción. Podría darles una charla sobre para qué son las setas, los bosques maduros son los micorizados, son aquellos que tienen hongos en sus raíces y con ellos los árboles crecen hasta diez veces más que los árboles de los bosques que no tienen setas. Fíjese para que vale una seta, aunque no sea comestible.

Seguimos un poco con este mundo rural y las vías pecuarias. Se ha hablado, la presidenta mencionaba el otro día que Madrid es una ciudad de 500 años, que tiene ya una historia muy antigua. Bueno, pues las vías pecuarias, estas de las que se habla en la ley, son unos pilares fundamentales por las que se ha podido conseguir que Madrid sea una gran ciudad. Las vías pecuarias tienen casi 1.000 años. Madrid ha sido una encrucijada de vías pecuarias y en la actualidad son imprescindibles para garantizar la continuidad de multitud de actividades rurales tradicionales y de la biodiversidad natural que circula por ellas.

Se necesita más vigilancia; más control; evitar usos abusivos, como la circulación y estacionamiento de vehículos a motor, las prácticas prohibidas expresamente, como el motocross; y actividades cinegéticas que se practican, se caza incontroladamente en las vías pecuarias, por no hablar de los vertidos; además, del claro impulso para recuperar tramos usurpados, muchos de ellos; ocupaciones ilegales; y hacer deslindes amojonamientos y en lo posible ampliar dicha red, que nunca se ha ampliado, al contrario, se ha reducido, cada más recortada y desprotegida.

Hablan ustedes de ocupaciones temporales de tres meses, con posibilidad de prórroga indefinida. Eso no es una ocupación temporal, ¡qué me están ustedes diciendo! Ustedes están cogiendo un recurso que tenemos desde hace 1.000 años, desde la Edad Media, y ustedes lo están dejando también pisoteado y arrasado.

Las modificaciones de esta ley van a permitir también con la ocupación de hoteles y otras aberraciones contra natura, que el mundo rural, de manera indudable, va a estar con una circulación más agresiva, las vías pecuarias van a estar más circuladas, porque para llegar a esos hoteles rurales se va a tener que usar vías pecuarias, cuando hoy en día está prohibida la circulación de vehículos a motor por ellas. Solamente, los autorizados para gestión ganadera, para las fincas, etcétera. Todo esto solo llevará a deteriorar mucho más esta red y a anularla como corredores naturales de biodiversidad, que hoy en día es una de las funciones más importantes.

Me paro un momento en la modificación de la Ley 2/2002...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le ruego finalice, señor Cantó.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Bueno, pues me queda lo más importante.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pero tendrá usted otro turno.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Un minuto más, ¿tengo?

La Sra. **PRESIDENTA**: No, lo siento.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Bueno, pues quedaría hablar de los parques regionales, y eso tiene mucho recorrido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cantó. Se abre el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, y en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta. Quiero dar las gracias al señor Cantó por sus palabras y también por el trabajo que realiza Amigos de la Tierra, que yo creo que es –lo vamos a decir en todas las comparencias- reseñable. A veces, uno piensa que, si no

fuera por la sociedad civil organizada, igual no teníamos ni tierra ni ecología que defender a estas alturas.

Me da qué pensar una reflexión que ha hecho el compareciente, estamos hablando de normas que, en muchos casos, llevan décadas en vigor, y en muchos casos responden al modelo del Partido Popular, no ha venido aquí ningún maoísta a hacer la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid ni ninguna de las otras normas que están sobre la mesa. Entonces, qué está pasando aquí. ¿Cuál es el problema de fondo que vemos nosotros y que más allá de las consecuencias inmediatas, que muchas las han reseñado los dos comparecientes que hemos escuchado hoy y que van a ser muy peligrosas? ¿Qué nos indica esta voluntad de reforma? Que parece que el modelo se ha agotado. Esta es la reflexión que hace nuestro grupo parlamentario. Si tú has tenido un modelo de crecimiento basado en la inflación urbanística, y cuando llegas a un determinado límite no puedes hacer otra cosa que eliminar las poquitas barreras –recalco- las poquitas barreras y los poquitos límites que tenía este modelo, quiere decir que el modelo de desarrollo económico de la Comunidad de Madrid es una bomba de relojería que va a acabar estallando, porque cuando se acaben todas las limitaciones, Dios no lo quiera, fíjense las cosas que me hacen decir, que el Partido Popular se tire otros quince años gobernando y elimine todas estas restricciones, cuál va a ser el salto, cuál va a ser el siguiente movimiento que vamos a hacer para desarrollar la economía madrileña y por ende española, porque Madrid es España, decía la otra.

Lo que aquí estamos viendo es que, en lugar de responder a coyunturas, vamos a las autorizaciones para la construcción de los megamacroproyectos urbanísticos. Se decía antes que Eurovegas es un mantra, no Eurovegas no es un mantra es un plan suyo, que se lo he visto anunciar con gran alharaca a altos representantes del Partido Popular, creo que doña Esperanza Aguirre era más clara en sus planteamientos. Decía: sí, sí, vamos a hacer Eurovegas. Sean ustedes igual, díganles a los madrileños la verdad. Para qué estamos haciendo esto. Repito, como no se nos ocurre ningún otro modelo de desarrollo basado en la modernización, basado en el cambio del modelo productivo, basado en las energías renovables ni basado en el cuidado del medio ambiente, y se nos ocurre hacer lo mismo -al que solo tiene un martillo todo le parece un clavo-, vamos a dejar expandir la especulación urbanística hasta el último metro cuadrado de la Comunidad de Madrid, porque el modelo anterior, que ahora queremos eliminar era también el nuestro, pero tenía algunas pocas limitaciones, pero ahora ya, como no se nos ocurre otra cosa, pues, vamos a hacer esto.

Si finalmente llega la sangre al río y acaba este proceso, la Comunidad de Madrid se va a encontrar con que no tiene horizonte de desarrollo económico, con que no hemos llegado a tiempo y no hemos realizado las inversiones ni las adaptaciones que necesita nuestro tejido productivo para afrontar el próximo siglo y, como he dicho antes, no quedará un solo metro cuadrado por construir.

Esta ley omnibus, y con esto concluyo, es, aunque no se note, el reconocimiento profundo de que el modelo del Partido Popular no funciona y en lugar de rectificar lo que han hecho ha sido dar una patada hacia delante, el problema de la patada para adelante se la han dado -permítaseme- en el *Gluteus maximus* de todos los madrileños y madrileñas. Les pido que rectifiquen. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: muchas gracias, señor Morano. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señor Cantó. He escuchado sus observaciones. Es verdad que en la página web de Ecologistas en Acción se podían ver perfectamente sus alegaciones, mientras que, en su caso, quiero decirle que la página web es manifiestamente mejorable, porque no dan ustedes mucha información de las actuaciones o actividades que hacen ni de las alegaciones que presentaron a una ley importante, como es esta, conocida como ley ómnibus, vaya por ahí mi crítica. Aunque si he podido acceder a sus alegaciones, pudiéndolas leer finalmente. Insisto, tanto que critican la falta de transparencia en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, intenten ser ustedes un poco más transparentes.

Me gustaría hacer algunos comentarios a algunas de las reflexiones que usted ha hecho. Usted ha defendido el principio de precaución, de prevención, de desconfianza, vendría a decir yo, hacia las actuaciones que el ser humano, que la iniciativa privada, que cualquier actor pueda hacer en el suelo. Ustedes parten de esa premisa, de que hay que tener desconfianza y poner muchos límites y muchas garantías y mucho control por parte de la Administración para evitar todo ese tipo de cosas. Antes en la intervención del representante de Ecologistas en Acción se ha hablado de 77.000 construcciones ilegales en la Comunidad de Madrid. Es decir, parece que ese principio o esa premisa no da muchos resultados. Creo que esa es una premisa equivocada, creo que muchas veces es mejor que haya más libertad, más confianza, y más controles, inspecciones y más eficacia por parte de la Administración, y no tanto enterrar al ciudadano en una montaña de burocracia, ralentizándolo todo años y años, y que luego, al final, la gente desesperada termina tomándose la justicia por su mano, y haciendo las cosas sin autorización.

La ley ómnibus tiene un espíritu que nosotros compartimos, que nos parece razonable, de intentar quitar burocracia absurda a cosas que no la tienen que tener. Otra cosa es que ustedes consideren que no es bueno que se quite la burocracia que se quita, porque ustedes están en contra de que se puedan hacer ciertas cosas en lo que ustedes llaman suelo protegido o no urbanizable.

Sinceramente, a mí me parece que no tiene absolutamente ningún sentido que hoy en día el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid esté absolutamente paralizado, porque cualquier construcción en suelo rústico, que quiera hacer un agricultor o ganadero, se topa con una burocracia que lo impide. Yo creo que esto no tiene sentido, porque si queremos revitalizar el mundo rural, y creemos que la única manera de hacerlo es creando actividad económica, tendremos que favorecer este tipo de cuestiones.

Usted ha dicho que la actividad hotelera tiene un gran impacto ambiental y que, además, es una puerta para el fraude y las segundas residencias. Vamos a ver, no está mal que la gente tenga segundas residencias en el mundo rural, incluso también, de una manera ordenada, en zonas con algún tipo de protección. Porque, si no, cómo revitalizamos todas esas zonas. ¿Cómo creamos actividad económica? ¿Por qué denuestan ustedes, en un momento determinado, un hotel o una casa

rural? ¿Por qué les parece que eso es algo negativo? A mí me parece que eso es positivo. Pero, claro, para que haya un hotel o una casa rural en el mundo rural tiene que haber cosas que hacer, ¿no? Por ejemplo, cazar. A un hotel rural va un cazador, se aloja y al día siguiente caza. Pero, claro, si ustedes quieren prohibir la caza, que es lo que subyace en muchas de sus intervenciones para qué vamos a querer una casa rural en una zona donde, a lo mejor, la caza es de los pocos aprovechamientos que puede tener una determinada zona.

En lo que estoy de acuerdo es en lo que ha dicho usted de los aprovechamientos micológicos. Sí creo que tendrían que regularse ese tipo de cuestiones. Me sorprende bastante que esto no ocurra en la Comunidad de Madrid. Usted ha dicho que la tasa al setero puede ser una fuente de ingresos, le cobramos una tasa y con eso pagamos la vigilancia y a los agentes forestales. Y, ¿por qué a los cazadores que van a controlar la sobrepoblación de cabra montesa en el Parque Nacional del Guadarrama no les cobramos esa misma tasa y pagamos más vigilancia o mejores dotaciones para nuestros parques nacionales? Yo le hago esa pregunta. Estoy de acuerdo con su planteamiento respecto a las setas, pero creo que ese planteamiento hay que generalizarlo a todas las actividades que el ser humano pueda hacer en el mundo rural, en nuestros espacios naturales y protegidos, que sirva, de alguna manera, para racionalizar las actividades o la incidencia humana en el medio ambiente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Suárez.

La Sra. **SUÁREZ MENÉNDEZ**: Buenas tardes, señorías. Gracias, señora presidenta. En primer lugar, quería dar la bienvenida al señor Cantó y darle las gracias por comparecer hoy en esta comisión y trasladarnos de una manera tan clara la posición de su organización sobre la ley ómnibus. También quiero aprovechar para agradecer el trabajo que realiza su organización Amigos de la Tierra y el esfuerzo que han hecho para presentar una batería de alegaciones a esta llamada ley ómnibus, más aún teniendo en cuenta –ya se ha dicho– la forma en la que se ha tramitado este anteproyecto, y en realidad el poco tiempo que hemos tenido todos para analizarlo con la profundidad que entendemos que necesita un texto de la complejidad de la ley ómnibus.

Un anteproyecto de ley que modifica 33 leyes y 5 decretos, por lo que entiende el Grupo Parlamentario Socialista que debía haberse tramitado utilizando el procedimiento ordinario, que es la única forma de la que se habría garantizado la participación real de la ciudadanía, de los sindicatos, de las asociaciones e incluso de los propios grupos políticos que nos sentamos en esta Cámara. Por tanto, entendemos que el procedimiento que ha elegido el Gobierno ha sido poco respetuoso con la democracia, con la ciudadanía y, desde luego, poco respetuoso con los grupos de la oposición de esta Cámara.

En un resumen corto, a nuestra manera de entender, esta ley se podría resumir como una ley que va a permitir privatizar y liberalizar casi todo el urbanismo, la Hacienda y, por supuesto, el medio ambiente. Lo ha dicho usted, por ejemplo, en el caso concreto de la Ley del Suelo. Nosotros

entendemos que no es una ley urgente, que no impulsa nada y que no moderniza absolutamente nada.

Entrando en materia quería preguntarle su opinión respecto a esta última cuestión. ¿Usted piensa que la ley ómnibus va a contribuir a modernizar? Porque nosotros tenemos la impresión de que bajo la excusa de modernizar en realidad lo que oculta la ley es que se está liberalizando nuestro medio ambiente y convirtiéndolo en una mercancía más.

Desde la consejería nos repiten constantemente, de hecho, en la anterior comparecencia lo ha hecho el portavoz del Partido Popular que en la Comunidad de Madrid vivimos en una especie de Ítaca ambiental con más del 50 por ciento del suelo protegido. Y yo quería preguntarle cómo va a afectar este anteproyecto a esta supuesta situación idílica que vive nuestro medio ambiente. No nos parece casual que la mayor parte de esta ley se centre en medio ambiente y suelo, y es más no nos parece casual, y nos preocupa conociendo la tendencia que tiene el Partido Popular en esta comunidad en convertir todo lo que toca en chiringuitos y, además, luego normalizarlo.

También quería preguntarle qué puede significar para nuestro patrimonio natural la flexibilización de determinadas prohibiciones relativas a fauna y flora silvestre. Eliminaciones que nosotros entendemos que supone en la práctica eliminar el grado de protección que tienen especies vegetales de flora silvestre, tanto las especies amenazadas, como las que no lo están. Lo mismo ocurre en el caso de la regulación de nuestros montes, me gustaría que si tiene un poco de tiempo profundizase un poco más en cómo cree que van a afectar las modificaciones de la ley ómnibus; también en cuanto a las vías pecuarias. Entendemos que abre la posibilidad de que se usen las vías pecuarias con una intensidad que ahora mismo no está permitida y hay otras comunidades autónomas que sí establecen restricciones que a nosotros nos parece necesario mantener. Es más, la propia consejería en su web dice que las cañadas reales constituyen un patrimonio histórico único en Europa y en el mundo, que es necesario preservar y promocionar, y, en nuestra opinión, el anteproyecto pone en riesgo este patrimonio.

Por último, porque me estoy quedando sin tiempo, me gustaría que profundizase en el tema que se le ha quedado pendiente, que es la cuestión de la nueva normativa que se establece para nuestros parques regionales, porque entendemos, que no solo pone cortapisas a la participación de la ciudadanía, sino que, además, abre la posibilidad de que nuestros parques se llenen de hotelitos. Lo que supone una agresión a nuestro patrimonio natural y así, de una manera rápida, nos parece que viene a ser lo mismo que privatizarlos.

En fin, son muchas las cuestiones en las que me gustaría que pudiese profundizar, pero le agradezco de antemano que conteste a las cuestiones que pueda. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Suárez. A continuación, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra el señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señor Cantó, por la exposición y por su presencia hoy aquí. Creo que usted ha puesto hoy encima de la mesa una cuestión que es importante resaltar todas las veces: el suelo es un recurso natural. Por eso, me extraña tanto que, por ejemplo, la consejera de Medio Ambiente no lleve una modificación de la Ley del Suelo al Consejo de Medio Ambiente, me parece inaudito, pero bueno.

Aparte de esto, el suelo es un recurso natural que en la Comunidad de Madrid es escaso y cada vez es más escaso. ¿Por qué? Porque la Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de suelo urbanizado de todas las comunidades autónomas. Es así. Entonces, en realidad, lo que tendría que estar haciendo la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid es proteger el suelo agrario, el suelo forestal, el suelo vinculado a los ríos, el suelo vinculado a las cuencas hidrográficas, y no hacer lo que está haciendo, que es liberalizar todavía más suelo; intentar liberalizar todavía más suelo con el mantra, y eso sí que es un mantra, de que liberalizando suelo se va a construir más vivienda y va a bajar el precio. Este sí que es un mantra, este sí que es el mantra neoliberal que jamás se ha cumplido y jamás se cumplirá. ¿Por qué? Pues, entre otras cosas, porque en la Comunidad de Madrid –y no sé si son ustedes conscientes de este dato- si se desarrollara todo el suelo urbanizable que hay disponible en este momento en la Comunidad de Madrid podría venirse a vivir toda Cataluña a Madrid y todavía sobrarían viviendas.

Por tanto, ¿cuál es la carencia de suelo urbanizable que existe en la Comunidad de Madrid? ¿Qué necesidad tiene la Comunidad de Madrid para desarrollar esto? La Comunidad de Madrid tiene suelo urbanizable a punta de pala como para poder construir las viviendas que se necesiten desde hoy hasta dentro de muchísimos años. ¿Qué es lo que está detrás de todo esto? Pues, un afán especulativo. ¡Está clarísimo! ¡Ese es el afán que hay detrás! Y la reforma de la Ley 9/1995, la ley Eurovegas, lo deja claro y meridiano.

Señor Ramos, Eurovegas no es ningún mantra, esta ley, la Ley 9/1995 fue modificada por Esperanza Aguirre para poder construir Eurovegas, se inventó los centros integrales de desarrollo para poder construir Eurovegas, y montó todo un capítulo dentro de esta ley para poder construir Eurovegas. Lo que hacen ustedes ahora aquí es dar una nueva vuelta de tuerca a esto, ahora ni siquiera hace falta demostrar el interés público y social de un proyecto de alcance regional. Con que lo diga el Consejo de Gobierno, ya está. Se da por supuesto al Consejo de Gobierno que va a aprobar proyectos que ellos consideran de interés regional.

No vamos a hablar aquí de los comisionistas que pueda haber por medio. Claro, no vamos a hablar de eso, no vamos a hablar de los comisionistas de los 6 millones de euros en Roles, en Lamborghini, que existen, no son ninguna entelequia, existen, y se acaba de demostrar en las circunstancias más desafortunadas posibles en nuestra Comunidad de Madrid.

Todos estamos de acuerdo con que hay que modernizar la Administración, pero esta ley no pone nada para modernizar la Administración. ¿Dónde está la modernización de la Administración en la ley ómnibus? ¿Dónde están los esfuerzos en digitalización? ¿Dónde están los esfuerzos en personal

público de la Administración municipal o autonómica? ¿Dónde están? Señor Henríquez de Luna, todo esto está muy bien, yo estoy de acuerdo. Deberíamos quitar burocracia para que los ciudadanos sufran menos la burocracia de la Administración, pero la Administración española en general y autonómica de Madrid en particular tiene un exceso de burocracia, porque no tiene personal suficiente para vigilar, y como no tiene personal suficiente, para vigilar, para inspeccionar ni para estar encima de los temas, lo que hace es inundar al ciudadano de papeles, inundarle de papeles para poder tener el tiempo suficiente, papeles mediante, de ver si esto, sí o si esto, no. Esa es la razón de todo. Por tanto, no se puede estar en misa y repicando, no se puede estar quitando burocracia y quitando inspecciones. Entonces, me va a decir usted –ya no está el señor Henríquez de Luna, está el señor Ruiz Bartolomé- que todo queda en la responsabilidad del ciudadano y en la libertad del ciudadano. Pues, mire, la libertad del ciudadano nos ha traído el desbarajuste urbanístico que hay en la Comunidad de Madrid, setenta y tantas mil edificaciones ilegales.

La Sra. **PRESIDENTA**; Termine, señoría.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: ¡Esa es la realidad! Ya está, señora presidenta. Lamentablemente, no tengo más tiempo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ramos.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Cantó, por su intervención y por sus explicaciones.

Señor Sánchez, yo también estoy de acuerdo con usted con que el dinero para los comisionistas no es precisamente lo mejor, pero seguramente es mejor que quitar el dinero de los parados para gastarlo en prostíbulos que en cocaína, estará más de acuerdo con esto que con los comisionistas. Seguramente será así.

Usted hablaba de proteger y de volver. Mire, tenemos una legislación tan prohibicionista, tan restrictiva, que es necesario organizar toda esa normativa, agilizar los trámites y ponerlos en funcionamiento. Es así, le guste a usted o no le guste, lo que no se puede es prohibir todo por prohibir todo. ¡Es imposible, y es en eso en lo que están ustedes!

Señora Suárez, usted se vuelve a quejar de que ha sido un procedimiento poco democrático. Dígaselo a su alcalde de Alcalá de Henares, que presentó los presupuestos de Alcalá de Henares en las mismas fechas que está ley, y los concejales de Alcalá de Henares tuvieron que presentar las enmiendas a los presupuestos en las mismas fechas. ¿Sabe cuál es la diferencia? Que nosotros sí creemos en la Navidad y ustedes no. (*Risas.*) No se quejen de que en periodo navideño a ustedes les toca trabajar. Esa es la diferencia, no se queje de eso.

Mire, habla usted de que nosotros defendemos una situación idílica del medio ambiente, porque decimos que el 52 por ciento del territorio está protegido, porque es verdad, y es la

comunidad peninsular que más porcentaje de territorio protegido tiene, pues lo digo. ¿Por qué? Porque es verdad, porque cada vez que ustedes digan que no protegemos el medio ambiente, les tengo que decir que mienten, y se lo demuestro, pero entre la situación idílica que usted plantea y que los peces de los ríos nazcan con tres cabezas, hay un término medio. ¡Que es lo que ustedes están planteando constantemente! Y esa no es la realidad. Yo se lo demuestro con datos, y usted solamente con suposiciones y poco más.

Señor Cantó, en relación con algunas de las cosas que ha dicho en su intervención. Se preguntaba usted quién marca los consumos de leña y la recogida de piñas para el autoconsumo. Lo marca la ley, que habla de 20 estéreos, y habla, por ejemplo, de 5 kilogramos de piñas, de ramas muertas y demás. Habla de aprovechamiento de matorral de altura inferior a 1,5 metros, etcétera. Está en la ley, lo marca la ley. Podremos discutir si nos gusta más o menos, pero lo marca la ley, no es algo subjetivo, como ustedes querían plantear.

Hablaba usted de la obligación de los promotores, de poder monetizar las cesiones de suelo para la construcción de servicios. Usted decía: es que el dinero se pierde. Hay muchas veces que al estar consolidado un desarrollo en suelo urbano -y es posible que se den casos, y los hay- no se puede materializar esa cesión de suelo. Entonces, se da la posibilidad de monetizar. Lógicamente, si no se da la posibilidad de cesión de suelo, pues habrá que hacerlo de alguna otra manera. Digo yo. Me parece que es algo más que razonable.

Decía usted que quería hablar de los parques de si mediante decreto se iba a poder cambiar el uso de los parques y la protección de los parques. Mire, la zonificación de los parques por decreto es algo que está previsto, pero no es para disminuir la protección o utilizarla en fraude de ley sino simplemente para facilitar y garantizar las modificaciones necesarias en un tiempo prudencial. Es que ahora se eternizan.

Pasa lo mismo con la cartografía forestal de los montes. Yo estuve no hace mucho en ganadería en Montejo de la Sierra, donde, cuando se hizo la distribución y la cartografía a trazo grueso, se marcó que esa ganadería estaba en un monte protegido. Porque sí, porque se hizo como se hizo, y ese pobre ganadero no puede hacer absolutamente nada. Es imposible que pueda modificar cualquier cosa dentro de su ganadería, porque está dentro de un monte protegido. Pues cambiar eso ahora por decreto lo que hace es facilitar al mundo rural que se puedan acometer esas modificaciones en unos plazos razonables.

Decía el señor Morano que son normas que llevan décadas. Sí, claro, señor Morano, pero es que la sociedad ha cambiado, y habrá que actualizarlas y habrá que adaptarlas y habrá que hacerlas para que den soluciones a problemas del siglo XXI del año 2022, no del año 2000. Claro, los problemas son diferentes, con lo cual las soluciones tienen que ser diferentes. No se trata de si los modelos están o no agotados. Por suerte, el modelo del Partido Popular no está agotado, y lo demuestran los ciudadanos elecciones tras elecciones. A lo mejor, el que está agotado es el suyo, lo veremos próximamente, pero lo que tenemos que hacer es adaptarnos y dar soluciones a los

problemas de hoy y no a los problemas de hace veinte años. Eso tiene que ser así, le guste a usted o no le guste.

Enlazando con lo anterior, hablaban también de las actuaciones en suelo rustico. Decían: es que antes solo podían autorizarse las que estaban expresamente permitidas, y ahora es las que no están prohibidas. Lógicamente, hay un montón de usos que, cuando se hicieron estas leyes en los años ochenta y noventa no existían, y esos usos hoy existen.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Entonces, habrá que adaptarlos. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ramos. A continuación, para contestar a los representantes de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Cantó por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Gracias, señora presidenta. Casi telegráficamente. Respecto a los parques regionales lo más preocupante es que los planes rectores de su gestión van a poder modificar los límites, así por la brava y solamente por decreto del Consejo de Gobierno. Se está anulando la aportación social y el procedimiento administrativo garantista, se elimina la transparencia y la contribución ciudadana, se está conculcando el Convenio de Aarhus sobre acceso a la información y participación pública en la toma de decisión y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y se anulan los órganos rectores abiertos.

De nuevo, esto de la libertad lo toma cada uno como quiera, porque la libertad no es solo para el libre comercio o para las actividades mercantiles. Está primero la libertad de información y de participación en la toma de decisiones. Sobre todo, para disfrutar del medio natural sin agresiones ambientales.

Por cierto, yo estuve colaborando en la redacción del primero de todos, del Parque Regional del Manzanares, que fue modelo, y se hizo en base en la Ley del Suelo, porque la Ley del Suelo puede utilizarse para proteger el medio ambiente, además, por aquel entonces Alianza Popular lo llevó al Constitucional y luego, sin embargo, el Partido Popular la utilizó y amplió varias veces, y aplicó esa ley bastante bien.

Se van a permitir hoteles rurales en medio del campo, se va a permitir la rehabilitación y esa es la más grave agresión que se puede hacer al mundo rural. Se añaden usos sin modular incompatibles con las normas agropecuarias, que son contrarios a otras normativas. La carga ambiental de un usuario hostelero temporal es hasta cuatro veces la del usuario residencial permanente: mayor consumo de agua y energía; mayores emisiones contaminantes de residuos; uso de vehículos a motor por caminos rurales y vías pecuarias.

Los establecimientos hoteleros en el medio natural son focos de impacto ambiental, solo se deben ubicar en cascos urbanos o en su inmediata proximidad. ¡No estamos en contra de eso! Nos parece bien que el ciudadano conozca, se expanda, visite el medio rural, el medio natural, se integre en esas comunidades tradicionales, que se desurbanice un poquito de vez en cuando, pero no alterando lo que ha ido a ver y a disfrutar. En los núcleos urbanos se pueden hacer los hoteles que se quieran, se reconvierten casas en semirruinas, y se pueden hacer, pero sino le van a dar ustedes la puntilla al mundo rural. Porque establecer núcleos exentos, fuera de las poblaciones, impedirá que la gente vaya, precisamente, a las poblaciones, irá de paso, dejando solo el polvo de los caminos. ¡Eso es lo que quieren, pues, se cargan el medio rural y el mundo rural, y así le dan la puntilla a la despoblación total de los pueblos de la sierra madrileña!

La supresión de los puntos d) y j) del apartado segundo permiten la caza y la introducción de todo tipo de animales en zonas de reserva natural. Ya les digo que yo estuve redactando la ley del parque regional. Pues, lo que pretendía esa norma es no permitir la introducción de especies exóticas en los parques regionales. Al quitar ese artículo se va a permitir que se puedan introducir especies exóticas, porque permite la introducción de todo tipo de animales en las reservas naturales. ¿Qué estamos haciendo? Hay que saber que las reservas naturales, los espacios en los que se impide la caza, son los únicos lugares de refugio donde la fauna puede recuperar con tranquilidad las poblaciones sin el acoso de las armas. Está científicamente demostrado que dónde más se caza y se obtienen mejores ejemplares es en las zonas que limitan, ¡que limitan!, con las zonas protegidas. Por tanto, esa anulación de protección está perjudicando la actividad que se pretende potenciar, salvo que solo les mueva el interés comercial a corto plazo.

Y sobre las cabras, cuando quieran, podemos hablar largo y tendido. Soy miembro del Patronato del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, conozco la sierra casi mejor que mi casa, y podemos hablar largo y tendido al respecto, porque sería muy extenso y muy interesante. Pero, ya digo, no se pueden introducir animales de todo tipo en zona de reserva, porque se están incluyendo animales exóticos, especies que pueden ser perjudiciales, precisamente, para esa caza, para esas nidificaciones, para esos pollos, para esas crías y, por supuesto, para la ganadería. Cantidad de gente mete los perros en las fincas particulares –y les puedo contar infinidad de anécdotas, porque algo sé de este mundo rural, y hay casos alucinantes, hasta de gente que denuncia al ganadero, porque las vacas han corneado al perro, cuando el señor ha metido al perro en una finca particular, claro el juez se ha reído de él. El dueño del perro ha denunciado y el juez le ha dicho: usted va a pagar la leche que ha perdido el ganadero por meter los perros en la finca-. Hay que saber de lo que se está hablando, no se puede modificar una ley, así como así, porque hay mucho trasfondo detrás de cada palabra de cada frase que aparecen ahí.

Voy a intentar responder a otras de las preguntas que se me han hecho. Respecto a la burocracia, y lo ha dicho también Alejandro, se debe reforzar la inspección si se quita la burocracia, estoy totalmente de acuerdo. Simplificar leyes es fundamental, tenemos leyes sobre leyes, que, al final, no se cumple ninguna. ¿Por qué? Porque no hay vigilancia ni inspección. Me parece bien que quitemos burocracia de ventanilla, pero pongamos guardería, gente en el campo. Quiten funcionarios

de los despachos y llévenlos al campo. Que levanten actas, que vean lo que hay y lo que falta. ideo es fundamental! ¡No se puede descompensar! Lo digo, porque estoy todos los días por el campo y sé lo que hay.

En cuanto a lo que decía sobre modernizar. En absoluto. Estamos retrocediendo cuarenta años.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor Cantó, por favor.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Madrid tiene gran cantidad de su espacio protegido en compensación a que somos la región con más densidad de población, con más urbanización y la gente que vive en zonas saturadas necesita lugares de expansión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cantó.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Haremos que la gente se vaya a otras regiones, porque en Madrid no se puede vivir.

Quedaría hablar otra vez de vías pecuarias y de bicicletas, les haría un guiño que es muy interesante, y lo han hecho ustedes muy bien hecho.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Señor Cantó, su tiempo ha terminado! Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias; en representación de los miembros de la comisión agradezco su comparecencia en esta comisión, y ya habrá otra oportunidad seguramente, señor Cantó.

El Sr. **REPRESENTANTE DE AMIGOS DE LA TIERRA** (Cantó Portillo): Cuando quieran.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, pasamos al punto tercero del orden del día.

C-1015/2022 RGEP.12956. Comparecencia de un representante de la entidad Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid", en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

Como saben ustedes, conforme con lo acordado por la Mesa, los tiempos de tramitación serán de diez minutos por parte de la compareciente, cinco minutos por cada uno de los grupos

parlamentarios, y un turno final de la compareciente de cinco minutos. Doy la bienvenida a doña Amparo Berlinches, y vamos a iniciar el debate con su intervención por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DE MADRID CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Berlinches Acín): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias a todos ustedes, al Grupo Parlamentario Más Madrid por haberme invitado, en esta ocasión han invitado a Madrid Ciudadanía y Patrimonio, en otras ocasiones hemos acudido a comparecencias llamados por otros grupos políticos. Brindo nuestra colaboración a cualquiera que nos quiera invitar si lo estima oportuno.

Todos los intervinientes han hecho alusión a la injustificada urgencia y reducido plazo de alegaciones, en plena Navidad, pandemia, etcétera. No puedo sustraerme a hablar de este asunto que ha sido para todos muy penoso, porque nos ha obligado al estudio rápido de una ley que cambia 33 leyes y 5 decretos, etcétera. Es más, tuvimos problemas hasta para registrar nuestras alegaciones, porque a cuenta de la pandemia los Registros estaban cerrados.

La exposición de motivos no puede ser más acorde con el deseo de todo ciudadano. Simplificación normativa en el ámbito de la Comunidad de Madrid y reducción de los trámites burocráticos. Esto es la panacea que todos quisiéramos. La historia de los tiempos administrativos en esta comunidad y sus ayuntamientos, empezando por nuestra capital, es decepcionante, pero la solución no puede ser externalizar la función pública ni rebajar el necesario y lícito control de la Administración. Esta ley consagra el criterio de las denominadas entidades privadas colaboradoras, y, es más, lo hace extensivo a áreas ajenas a la actividad urbanística, con la formulación de una nueva agencia de contratación sanitaria, que hace temer mayor destrozo en nuestra ya debilitada sanidad. Me refiero a esto, aunque nuestros temas son de Patrimonio Histórico también nos llamamos Madrid Ciudadanía y Patrimonio, y esto nos afecta muchísimo como ciudadanos.

En cuanto a la materia que me trae aquí. Lo primero que encontramos en el Capítulo II es Tasas y Precios Públicos, refiriéndose a las tasas de uso y utilización de nuestros archivos. Dice así: en materia de archivos, gestión de documentos y patrimonio, el decreto introduce una tasa por reproducción de documentos y otra por autenticación de copias o emisión de certificados. Es más, alude a que reproducciones demandadas por el público usuario de los archivos no pueden ser hoy atendidas debido a la inexistencia de una tasa específica para las mismas -no sabía yo, y creo que nadie que cobrar tasas fuera un imperativo de la Administración para no servir al ciudadano en sus demandas- además, en un momento en el que el acceso en remoto desde los hogares se ha visto acentuado en la tónica general de liberalización de toda la información, por ejemplo, la Biblioteca Nacional reguló que los investigadores estarán exentos de pago por utilizar reproducciones de fondos de la Biblioteca Nacional en publicaciones académicas tanto gratuitas como de pago.

La radiotelevisión ha publicado también un archivo prandtl con más de 36.000 imágenes de placas fotográficas. Patrimonio Nacional también ha hecho gratuita, mediante contrato de cesión, su información. Y quiero, cómo no, nombrar también el archivo de Villa, tan utilizado por todos los

estudiosos de esta capital, que mantiene una exención a investigadores y personal docente de la universidad.

Curiosamente, en la exposición de motivos se propugna la reducción y eliminación de tasas, salvo en este punto de acceso al conocimiento que, al parecer, sigue un sentido contrario. Es un despropósito cobrar por tomar vistas de un expediente. Literalmente, certificados y consultas sobre Patrimonio Histórico. Muchas veces hemos querido tomar vista de expedientes que se estaban tramitando por la Dirección General de Patrimonio, y nos hemos encontrado con una puerta cerrada o con unos plazos tremendos. Yo digo, como usuaria o pretendida usuaria y con la experiencia que tengo por haber gestionado bastantes subdirecciones generales de esta comunidad cómo no es posible que las comisiones locales de Patrimonio no sean públicas, cómo es posible que no estén en una página que todo el mundo pudiera ver los expedientes que ha planteado ante esas comisiones, ni qué decir del Consejo Regional de Patrimonio, que muchas veces oculta al ciudadano la información de lo que allí se habla y se trata.

Cabe señalar que, como ocurre en tantos otros apartados de nuestra sociedad, ostentar la custodia o titularidad no significa propiedad, y un organismo público debe estar abierto y al servicio del ciudadano, último propietario de esos bienes. Por lo tanto, propugnábamos, y así figura en nuestras alegaciones, que esas tasas se limiten, como mucho, a aquellos casos en los que la documentación custodiada vaya a utilizarse con fines lucrativos.

Hablaré ahora de los proyectos de alcance regional por la implicación que pudiera tener en nuestro Patrimonio Histórico y Paisajístico protegido. El texto da entrada en el artículo 19.2, Actuaciones Públicas o Privadas. Aquí encontramos el primer cambio. En la legislación vigente estas actuaciones públicas se limitaban a lo formulado en el Plan Regional de Estrategia Territorial, ahora se limitan con una definición sui generis: pueden utilizarse en el territorio cuando tengan especial relevancia por su magnitud, proyección social o económica o importancia para la estructuración territorial de la región.

La legislación vigente dice: "en ningún caso podrá afectar a suelo no urbanizable protegido." Es más, se prevé la implantación en suelo no urbanizable con declaración de interés regional, y esta declaración de interés regional implicará la no necesidad de obtener la calificación urbanística. Es decir, nos encontramos con una figura que no regula el alcance geográfico de estas actuaciones, permite actuaciones en suelo no urbanizable protegido, no precisa calificación urbanística, y obtendrán per se la categoría de excepcional interés público, además, de modificar el planeamiento vigente. Fija un plazo de un mes para información pública e informes sectoriales. Esto es un auténtico atropello.

En la Administración, y todos la conocemos, los tiempos que se fijan casi nunca se cumplen, no hay más que hablar de la Ley 3/13 de Patrimonio, que todos sabemos que, por acuerdo, el Tribunal Constitucional derogó varios capítulos, y aún estamos esperando una nueva legislación que recoja esa sentencia del Tribunal Constitucional.

También estamos esperando, por ejemplo, que en la Ley 3/13 se fijará un año para obtener los catálogos de todos los municipios –eso no se ha cumplido-. Es más, en el planeamiento general del plan de Madrid en el año 1997 se daban cuatro años para realizar o redactar el catálogo. ¡han pasado más de veinte años! Es absurdo, es irreal decir que estos proyectos de alcance regional se van a informar en un mes.

Otro asunto importante es el contenido en el artículo 164. Colaboración de Entidades Privadas en el Ejercicio de Funciones. Las entidades privadas colaboradoras han resultado ser para los administrados un carísimo sustitutivo de las funciones que deberían realizar los empleados públicos. Además, en esta propuesta legal, una vez autorizadas sus funciones, se prevé que se puedan extender a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Se propone, además, extender su competencia a la función de inspección. Es este un disimulado ejercicio de externalización de la función pública, acorde también con la figura de la declaración responsable, también desarrollada en el acuerdo de pleno que ha redactado el Ayuntamiento de Madrid, que tendrá su vigencia a partir del mes que viene.

Es evidente que, en nuestros municipios, y con toda certeza el de Madrid, nuestra capital, la función de inspección es inexistente, y ahora se va a delegar esa función de inspección en unas entidades privadas colaboradoras. Es mejor pensar que no existe que constatar su pésimo funcionamiento. La casi totalidad de nuestros edificios, y de ellos no excluyó los catalogadas ni los que figuran en los entornos de bienes de interés cultural se someten a todo tipo de chapuzas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señora Berlinches.

La Sra. **REPRESENTANTE DE MADRID CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Berlinches Acín): Un momentito, ya acabo. Tales como cubriciones, terrazas, sustitución y gran variedad de carpintería en distintos materiales. Nuestros edificios son un muestrario de voluntades particulares, sin respeto alguno por el original concebido en su día, esta circunstancia, que cualquiera puede constatar, no existe en nuestros países europeos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Berlinches; luego tendrá otro turno de intervención. Pasamos al turno correspondiente a los grupos parlamentarios. En primer lugar, y en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra don Jacinto Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a la interviniente por sus palabras, y de nuevo, y no nos cansamos de ello, le agradecemos, sobre todo, el trabajo de Madrid Ciudadanía y Patrimonio, y, cómo no, su trabajo personal, como no puede ser de otra manera, en defensa de elementos de lo común y de lo público, que muchas veces no están todo lo que deberían en el debate público de la Comunidad de Madrid.

Decía antes el señor Ramos: "el modelo del Partido Popular no está agotado." Y Oh albricias, nos encontramos con que, de repente, una subida de tasas. Una subida impositiva tiene tres causas,

que uno sea muy malo. A) aquí nadie es malo, aquí todo el mundo es beatífico, y cree en la Navidad, como decía el señor Ramos antes. Por cierto, hay experiencias filosóficas que creen en el solsticio de invierno desde muchísimo antes, desde Mitra y Osiris, o sea que no es un patrimonio suyo la creencia en la Navidad ni en el aniversario de la Revolución Cubana, que es unos días después. Aquí creemos todos en eso, como aquí nadie es malo, las otras dos opciones son: 1) que se quiera desincentivar una actividad. Está queriendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid desincentivar la actividad de acceso al patrimonio común, porque no estamos hablando de otra cosa que del patrimonio común de madrileños y madrileñas, cuando estamos hablando de documentos custodiados. O 2) no tenemos dinero y, por lo tanto, hay que aumentar la recaudación. Una de esas dos respuestas tiene que ser correcta. La que le han dado a la sociedad civil organizada de: "no podemos hacer actividad, porque esto no tiene una tasa." No la voy ni a comentar, esto es directamente una estupidez, y así hay que calificarlo. Como yo sé, que la Administración pública de la Comunidad de Madrid tiene gente muy fina. Pues, que se inventen otra tontería, que no sea tan estúpida y que, por lo menos cuele un poco. Esto deberá tener una explicación, y espero que alguien la dé.

En segundo lugar, porque no me va a dar tiempo a mayores reflexiones, deberíamos, sea cual fuere el modelo que tengamos en la cabeza sobre desarrollo urbanístico, sobre gestión patrimonial, darle una pensada todos y todas a lo que puede implicar la aprobación tal cual está de los proyectos de interés regional, porque piden el principio. Es decir, es una regulación circular, va a ser proyecto de interés regional lo que yo diga que es un proyecto de interés regional. ¡Fin! Esto es directamente la ley de la selva. No se me diga, y de esto hace gala, la Administración de la derecha del Partido Popular en la Comunidad de Madrid durante mucho tiempo cuando dice: ¡hombre, es que somos la comunidad que más zonas protegidas tenemos! Claro, pero si uno aprueba cosas para que el hecho de que sea una zona protegida no tengan sentido, no valga para nada ni impida ninguna actividad, podría ser protegido el cien por cien del territorio de la Comunidad de Madrid. ¡El cien! ¡Todo! Y no tener ningún impacto.

Es evidente que incluso, el más liberal de los liberales, cuando se habla de intervenciones en lo común, que no es que no sea de nadie, es que es de todos, tendrán que decirse cuáles son las condiciones de intervención en lo común por parte de un Gobierno. Es que ustedes no son liberales ni media hora al día. ¡De verdad! Ustedes dicen: el Gobierno de la Comunidad de Madrid puede actuar con el Patrimonio protegido de todos los ciudadanos como le dé la gana. Pues, proclámense ustedes todo lo que quieran, pero liberales no. Habrá que poner unas reglas, y decir será un proyecto de interés regional cuando cumpla A, B, C o D. Y podemos discutirlo, nosotros estamos de acuerdo con discutirlo. Claro, ¿qué pasa? Que en los requisitos que se pueden poner y razonablemente exponérselos al público no entra Eurovegas ni Sheldon Adelson. Siento repetirlo, porque no se ha inventado la izquierda lo de Eurovegas, es que esto lo iban a hacer. Es que pedían un espacio de no aplicación de la ley en la Comunidad de Madrid, que esto es una salvajada, como no se ha visto otra, y ahora nos la quieren colar por detrás.

Reflexionemos, ¿quieren ustedes tener el proyecto de interés regional? Discutamos cuáles son las condiciones; discutamos cómo pueden afectar al suelo protegido; discutamos qué controles

tienes. Si nosotros estamos absolutamente de acuerdo en discutir todo lo que sea, ahora lo que no nos va a colar es decir que la propia declaración por parte de la propia Administración que propugna el proyecto de interés de regional es una justificación para el proyecto de interés regional, porque eso es: ¡puedo hacer lo que me dé la gana.

Para finalizar -porque no he puesto el reloj y no sé cuánto me queda, dos frases más-, entiendo yo, y todos los representantes de la sociedad civil, que están departiendo en esta comisión, lo que yo agradezco, que nos están diciendo más allá de lo que estemos o no de acuerdo con el fondo del proyecto, es que este proyecto es una chapuza, porque se ha intentado hacer muy rápido. Yo estoy seguro de que hay cuestiones de las que no se han dado cuenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Por lo tanto, reflexionemos, le pido a la mayoría de derechas que tenga la mente abierta para que, podamos arreglar en la ponencia, por lo menos, lo que sean chapuzas, lo que no sean cuestiones ideológicas. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pues, muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señora Berlinches, encantado de recibirla en la ponencia de ómnibus. Varias cosas, yo estoy de acuerdo con usted en muchas de las cosas que ha dicho, sobre todo, en esa primera crítica que ha hecho usted sobre el reducido plazo de alegaciones y la premura con la que se presentó, en un periodo, además, que era complicado, como Navidades, cuando nadie está pendiente de estas cosas. Eso es verdad, no sé por qué se hizo, a nosotros no nos gustó nada, porque, como a todos nos pilló con el paso cambiado y casi no nos dimos cuenta de lo que estaba pasando, y es una ley lo suficientemente importante, que toca muchos aspectos, como para que se plantee de otra manera. En ese sentido, no nos gusta y hace pensar que, a lo mejor están intentando hacer algo de lo que no quieren que te enteres y por eso se hace con tanta premura.

Dicho lo cual, en cuanto a su crítica sobre los proyectos de carácter regional, que no le ha dado tiempo a desarrollar -he estado viendo en su blog las alegaciones que proponen-, le voy a decir una cosa: estamos bastante de acuerdo con alguna de las cosas que ustedes critican sobre cómo se define la Ley 9/1995. De todas maneras, nosotros albergamos la esperanza de que en el periodo de enmiendas podamos hacer algunos cambios en ese sentido, así se lo hemos transmitido al Gobierno, y esperamos que pueda ser así. Porque es verdad que hay muchos conceptos que quedan difusos, y, como ha explicado el portavoz de Unidas Podemos. es así. Llega un momento en el que ya no sabe muy bien uno qué es un proyecto de alcance regional ni cómo se considera, ni qué límites tiene.

Es verdad que está ley ya existe de antes, y que desde el 1995 hasta ahora no sé si se ha llegado a hacer algún proyecto de alcance regional. Yo creo que no. Parece que dicen que hay que reformar la ley, porque si no es viable no se consigue hacer ningún proyecto. Pues, sí, reformémosla,

pero es verdad que hay que tener claros los límites de las cosas. Por supuesto, que estamos de acuerdo, como todos, en desburocratizar, en eliminar pasos que no son necesarios, y coincidimos en ese sentido.

Quería comentarle una cosa que ha dicho usted sobre el plazo del mes, el plazo del mes ya existía en la versión actual de la ley. Lo que dice ahora el texto nuevo es que será, como máximo de un mes. Lo cual quiere decir que podría ser de quince días o de una semana, lo que verdaderamente nos parece que no es muy defendible.

Por último, y para concluir, respecto a las pocas cosas que ha podido decir, nos gustaría comentarle que, en cuanto a las entidades colaboradoras urbanísticas, pensamos que hay que matizar algunas cosas. Nos preguntamos por qué en algunos municipios, especialmente en el de Madrid, aunque seguramente hay otros donde puede que sea difícil dar salida a todos los proyectos, a todas las licencias que se ponen encima de la mesa, no va a ser posible colaborar con entidades que no sean la propia Administración. Es posible hacerlo, pero es verdad que hay que tener muy claro la preminencia de lo público sobre lo privado y esa función de fiscalización que debe tenerse siempre en última instancia.

Por lo demás, comentarle, que seguramente le interesará y también al señor Sánchez -que antes cuando se ha salido un momento el señor Henríquez de Luna no le ha podido escuchar- que no sé si usted ha leído nuestras enmiendas, pero hemos incluido una enmienda que precisamente habla del plazo de prescripción de infracciones y sanciones, porque no nos parece razonable que las infracciones urbanísticas en suelo protegido tengan un plazo de prescripción de cuatro años, como la que tiene cualquier infracción mínima dentro de las zonas urbanas. Efectivamente, a nosotros no nos gusta que esté jalonado el campo de Madrid de construcciones ilegales, y que en cuatro años estén legalizadas, está claro, ¿no? Creo que eso tuvo ocasión de escucharlo el señor Sánchez la semana pasada en la Comisión de Vivienda y Urbanismo. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz Bartolomé. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora González.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Muchas gracias. En primer lugar, quiero agradecer a la representante de la entidad Madrid Ciudadanía y Patrimonio su presencia hoy aquí para explicarnos su posicionamiento respecto a este proyecto de ley.

Creemos que es imprescindible para hacer una ley de este calado, que modifica más de 30 leyes de la comunidad y que actúa sobre más de 50 textos normativos, contar con la máxima participación y escuchar el mayor número de opiniones y no solo las que están de parte. Es una lástima que la Comunidad de Madrid no lo vea igual y plantee hacerlo por la vía de urgencia -sin serlo- y procurando acelerar y acortar los trámites al máximo.

Son varios ya los representantes de colectivos, que han venido a esta comisión tanto hoy como la semana pasada para plantear por qué están en desacuerdo, no solo con la ley en sí, por muy

de modernización que se haya denominado, porque, realmente entendemos que de modernización solamente tiene el nombre, sino también desde el punto de vista de todos los aspectos que toca.

Es una ley que se ha presentado por urgencia y sin justificación para ello, que no está participada ni siquiera por quienes van a tener que ponerla en marcha, como son los ayuntamientos.

Su entidad, Madrid Ciudadanía y Patrimonio es un colectivo que toca distintos temas, pero, como su propio nombre indica afecta a todo lo que se refiere a ciudadanía y patrimonio. Nos gustaría que nos explicara por qué cree que se debería haber contado con distintos colectivos para esta ley y cómo cree que va a repercutir de manera directa a la ciudadanía.

Desde nuestro punto de vista esta ley va a hacer, además, que nuestra Comunidad de Madrid sea aún más desigual, y que se produzcan aún mayores desequilibrios entre distintos territorios y entre distintos municipios, donde en unos haya una mayor cantidad también de servicios públicos y de prestaciones sociales y en otros nos encontremos que estos sean en su gran mayoría privados.

El precio de la vivienda, entre otros, incide principalmente en que una familia o un joven quiera asentarse en un territorio. En la mayoría de los casos nos encontramos con que el precio de la vivienda expulsa a quienes quieran emanciparse hacia el sur y/o hacia las afueras de nuestra Comunidad de Madrid.

El hecho de las infraestructuras y los servicios públicos incide también sobre manera en que alguien decida irse a un municipio o a otro, e incluso también a un territorio rural, que, si bien han visto como durante la COVID han aumentado su población, hay que ver ahora cómo se puede mantener y cómo se puede ayudar a ello desde la propia Comunidad de Madrid.

El Gobierno regional plantea que aumentando el número de viviendas se bajará el precio de acceso a ellas, y está demostrado que la liberalización del suelo no hace que el precio de la vivienda sea más económico, pero nos gustaría saber qué opina también su entidad sobre este asunto.

De la misma forma, nos parece tremendo que los suelos dotacionales, donde se pueda hacer vivienda pública en alquiler, algo que ya hacían varios municipios se pueda encontrar en algunos donde se queden sin espacio para hacer dotaciones públicas. ¿Cuál va a ser, entonces, el futuro que nos vamos a encontrar, precisamente, en esos municipios sin dotaciones públicas? Creemos que está es la puerta para hacer de la Comunidad de Madrid la comunidad de las privatizaciones, más aún de las que ya tenemos, donde el experimento sea, además de dejar de hacer servicios públicos, dejar así de mantenerlos. ¿Cómo ven ustedes que se habrá la posibilidad, precisamente, a esto, y qué creen ustedes que va a repercutir de esa forma también en la ciudadanía?

Nos gustaría también conocer cuál es su opinión sobre la situación de la Comunidad de Madrid respecto a los espacios protegidos. Además, nos podemos encontrar incluso, lo comentaba el

interviniente anterior, con que se construya en distintas vías pecuarias y directamente nos podemos encontrar con que las vías pecuarias se vean completamente afectadas en nuestra comunidad.

Nos gustaría que nos explicara también cómo va a afectar esta ley al patrimonio de la Comunidad de Madrid y se cree que va a repercutir en gran medida.

De igual manera, nos gustaría también ver si nos puede explicar cómo se va a ver afectado con esta ley el valor arquitectónico y que va a suponer que se permita una mayor altura en las edificaciones.

Por último, nos gustaría preguntarle qué opina sobre los proyectos de alcance regional y sobre la situación de que las entidades privadas puedan otorgar licencias urbanísticas. En resumen, ¿cuál cree usted que es el fin último que persigue esta ley? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid tiene la palabra la señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señora Berlinches. Muchas gracias por comparecer aquí. Quiero recordar que Madrid Ciudadanía y Patrimonio es una asociación que surge con la intención de defender y promover el patrimonio histórico, artístico, cultural y natural de Madrid, en un sentido temporalmente amplio que abarca desde el legado del pasado lejano hasta la más reciente modernidad.

Quiero decir que Madrid Ciudadanía y Patrimonio fue alegante en el proceso y que, como el resto de asociaciones y colectivos ciudadanos no obtuvo respuesta a sus alegaciones, que de haber sido así habrían estado colgadas en su página web. Hago una alusión al señor Henríquez de Luna - que ahora no está- que se quejaba del formato en el que Amigos de la Tierra había puesto sus alegaciones en la página web. Parece sorprendente que nos quejemos de la transparencia de los pequeños, con lo que cuesta a veces ser una asociación, creo que está muy poco informado de cómo funcionan las asociaciones, cuando precisamente los grandes saltan ese proceso de transparencia.

Quiero decir también que agradezco las palabras del señor Ruiz Bartolomé -que han quedado grabadas- respecto a su propósito y su fe en que en el proceso de discusión de las enmiendas va a mejorar el texto. Espero que los números electorales de Andalucía no le hagan cambiar sus palabras.

Por cierto, señor Ramos, que tampoco está, no me lo ponga tan fácil. Fun, fun, fun, me gusta la Navidad.

Lo que vemos que alegan hasta ahora todos los comparecientes es que esta ley es poco madura y ha tenido poco dialogo.

Resumiendo, también algo que ha dicho antes otra compareciente, yo podía utilizar esta frase: actualización sí, pero no así. Es decir, nadie está en contra de mejorar la vida de los madrileños y madrileñas, pero habrá que ver cómo lo hacemos, y ahí en los matices están las cosas importantes.

Agradezco mucho que haya hecho esta alusión a la cuestión de los archivos, porque ya he manifestado en esta comisión, y también en la Comisión de Cultura, por cierto, que una de las cosas que echo en falta en el proceso de esta ley, es que no haya habido un informe de la Consejería de Cultura, es innegable que las cosas que aparecen recogidas en esta ley, que tienen que ver con el territorio, que tienen que ver con las ECU, que tienen que ver con la arquitectura, tienen que ver con el patrimonio, ergo, tienen que ver con la cultura. ¡No lo puedo entender, me resulta incomprensible!

Usted, además, nos trae una cuestión muy relevante, que es el tema de los archivos. Acaba de registrarse en esta Cámara la propuesta de ley de archivos y documentos para la Comunidad de Madrid. Está claro que los archivos son una herramienta de ciudadanía. Parece un poco dramática que, en el Título I, en el Capítulo II, referido a las Tasas y los Precios, lo que se haga es una actualización, en mi opinión desmedida de esas tasas. Les recuerdo, por ejemplo, a sus señorías, que en lo que se refiere a una simple fotocopia en blanco y negro de un A4 la tasa haya subido un 65 por cien. Me gustaría que me dijese qué ha subido en la Comunidad de Madrid un 65 por ciento.

La señora Berlinches nos decía, efectivamente, cuál era su alegación: "la imposición de estas tasas debe limitarse a aquellos casos en los que documentación concernida de los archivos vaya a utilizarse con fines lucrativos, exceptuándose en todos los demás casos en que los objetivos sean la investigación, el estudio, el conocimiento y la divulgación cultural." No podemos estar más de acuerdo. Esperemos que, dentro de ese proceso de discusión de las alegaciones, sean tenidas en cuenta las alegaciones de varios grupos, que van esta línea.

En la justificación de la ley, a propósito de la oportunidad de esta propuesta, una de las cosas de las que se habla es de la importancia de la normativa europea a la hora de hablar de la agilización de los procedimientos administrativos, de lo que se olvidan es de que también hay otra normativa europea e informes europeos, que hablan del impacto del urbanismo salvaje en las comunidades autónomas y de cómo, con frecuencia los poderes excesivos otorgados a urbanistas y promotores por parte de las autoridades locales a expensas de comunidades y ciudadanos han hecho que ese modelo haya sido una de las afecciones más graves, sistémicas y endémicas en cuanto a afectar al medio ambiente, a la cultura, a la sociedad y a la economía, apostando por un modelo donde se ha instalado la corrupción.

¿La solución es flexibilizar los modelos? Pues, seguramente, sí, pero sin perder el control administrativo, que es una garantía jurídica constitucional de respeto a las garantías de la propia ciudadanía.

¿Agilidad de la Administración? Por supuesto. En cuanto al tema de las ECU, creo que hay mucho que hablar, porque decía el señor Ramos que las estaba comparando con las ITV, me temo que o no saben cómo funcionan las ITV o no sabe cómo funcionan las ECU. Decía que no hay un

análisis en Madrid que haya evaluado esto. Estoy segura de que la señora Berlinches puede hacer un pequeño repaso de lo que está pasando ya. Se han tenido que instalar moratorias de un año, porque esas declaraciones responsables están afectando a valores patrimoniales, por ejemplo, al de Arturo Soria.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine ya, por favor.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Termine ya. Espero que pueda ampliarnos este tema, y le agradezco mucho su presencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torija. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Tejero.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: gracias, presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer a la representante de la entidad Ciudadanía y Patrimonio, la señora Berlinches, que haya comparecido esta tarde aquí.

Lo primero que quiero decir es que esta ley ha contado para su tramitación con todas las garantías que exige la propia ley. La Comunidad de Madrid, a diferencia del Gobierno de España no cuenta con la figura de los decretos leyes, de los que el Gobierno de España hace un uso más que abusivo. Estos mismos decretos leyes no tienen el trámite de información pública ni mucho menos contar con las opiniones de entidades, colectivos, alegaciones o demás. Es verdad que esta ley se ha tramitado por la vía de urgencia dado su contenido. Porque no pretende otra cosa que reducir cargas administrativas y simplificar normativa.

Entonces, dado el contenido de la ley se ha acordado este modo de tramitación que tenía un plazo de siete días, y que, en este caso, se han ampliado hasta diez. Otras comunidades autónomas han utilizado también esta fórmula de tramitación urgente para leyes similares, pero ni siquiera han contado con trámites de audiencia ni de información pública, como ha contado esta.

Nosotros creemos que la tramitación ha sido la necesaria dado que su objetivo es impulsar la actividad económica, eliminar cargas administrativas y modernizar la Administración en un momento especialmente delicado de nuestra economía, que es una respuesta rápida a una situación de grave crisis económica, como la que tiene nuestro país.

Nuestro modelo es apostar por la seguridad jurídica, por los incentivos, no por las subvenciones; apostar por la reducción de impuestos; y, sobre todo, por fórmulas que sean menos intervencionistas, que den más libertad a los ciudadanos y, sobre todo, seguir defendiendo la propiedad privada.

Dicho esto, nosotros queremos trasladar nuestra felicitación a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por el trabajo que han desarrollado para la realización de esta ley que, como decía antes solo tiene un objetivo, que es flexibilizar nuestro marco normativo; dinamizar la actividad empresarial, haciéndola más compatible con la protección al medio ambiente; y, sobre

todo, agilizar trámites; eliminar duplicidades, atraer inversiones a nuestra región y dar una respuesta pública rápida a las necesidades de inversores, ayuntamientos y, especialmente, a nuestros ciudadanos.

Creemos que es una modificación importante, que afecta a nuestra Ley del Suelo y a otras leyes de ordenación del territorio y de urbanismo, que tiene un alcance bastante limitado. No olvidemos que esta no es una nueva Ley del Suelo, como algunos pretenden hacer ver aquí esta tarde. esta ley no afecta al planeamiento, a la gestión ni a la disciplina urbanística, que es propio de una ley del suelo, que no estamos tratando hoy. Nuestro objetivo es dar una respuesta rápida a una demanda esencial, liberando cargas para poder poner suelo en el mercado y poder construir vivienda, entre otras cosas.

Todo ello desde una perspectiva ideológica muy concreta, que es la que defiende el Partido Popular, que se sustenta en la libertad, porque nosotros creemos que existe otra forma de hacer las cosas, y creemos que la respuesta a la escasez de vivienda o a los altos precios que tiene la vivienda, es –y no es un mantra sino una fórmula contrastada- generar oferta para que bajen los precios. Proteger a los más vulnerables construyendo vivienda pública a precios asequibles.

Creemos también que es una oportunidad para que los ayuntamientos utilicen esas parcelas dotacionales, que están vacantes, porque no lo necesitan para otra función, y que libremente los alcaldes puedan decidir construir vivienda pública en esas parcelas.

También creemos que autorizar la realización de actividades en suelo no urbanizable protegido, que no estén expresamente prohibidas por el planeamiento, que es lo que dice la ley, que no estén expresamente prohibidas, será una fórmula para darle un impulso a esos pequeños municipios, como nosotros mismos planteábamos en nuestro plan Terra. Nosotros defendemos en la modificación que recoge el apartado 3 f), cuando se habla de edificios de valor arquitectónico, que ustedes han criticado, que la misma protección tendría que darse, por ejemplo, a los edificios que tengan valor artístico. Con lo cual el objetivo es permitir todo aquello que no esté expresamente prohibido por la legislación sectorial. No se trata de dar carta blanca sino de permitir todo aquello que no esté expresamente prohibido por la legislación sectorial.

A nosotros no nos gusta prohibir por prohibir, a nosotros no nos gusta decirle a la gente lo que tiene que comer ni el precio que le tiene que poner a su vivienda en alquiler. Nosotros somos partidarios de la libertad y de que cada ciudadano decida libremente lo que hacer dentro de un marco regulatorio sensato y común para todos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: Nosotros creemos en los proyectos de alcance regional, que creemos que van a ser muy beneficiosos para nuestra región y por eso vamos a defenderlos en esta y en todas las sesiones que tengamos como esta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tejero. A continuación tiene la palabra la señora Berlinches para contestar a los representantes de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DE MADRID CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Berlinches Acín): Muchas gracias a todos por sus intervenciones. Lo que voy a hacer en primer lugar es exponer las conclusiones que traía, porque estas conclusiones afectan al Patrimonio. Lo leo rápidamente y luego intento contestarles.

Lo que es necesario es generosidad y coherencia en el trato a los usuarios de nuestros archivos, hacer de estos unos centros de estudios y documentación, acordes con nuestro tiempo de modo semejante al de otros organismos estatales y municipales.

Por otra parte, los proyectos de alcance regional y los centros integrados de desarrollo no deberán instalarse en suelo no urbanizable protegido. Yo creo que no necesita otra definición -y ahora aludo a la intervención de la señoría del Partido Popular- el suelo no urbanizable protegido. Es más, tampoco en los que estén afectados en un área que contenga bienes de interés cultural o patrimonial -no me ha dado tiempo a desarrollar esto- pero es importante que esos centros integrados de desarrollo estén sometidos a un informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura. Estoy de acuerdo con que la Consejería de Cultura debería haber pasado a su análisis este texto legal.

Por otra parte, las actuaciones sobre bienes de interés cultural o patrimonial y sus entornos, se deberían someter a informe vinculante de la Consejería de Cultura y no podrán ser examinados por entidades privadas, aquí me refiero a las entidades privadas colaboradoras de las que hemos estado hablando, sino por los servicios urbanísticos municipales o de la Consejería de Cultura.

Por otro lado, las declaraciones responsables no podrán utilizarse en los bienes patrimonio cultural, siendo obligada la fórmula de la obtención de licencia para actuar en ellos.

En cuanto a las tasas de archivo no puedo más de acuerdo con la opinión de la diputada de Más Madrid.

Se ha dicho aquí que no ha habido ningún proyecto de los que propugna este texto legal, ningún centro integrado de desarrollo. Hombre, algún proyecto sí, el de Eurovegas, y siento referirme a él. Cuando se leyó el texto de la Ley de Patrimonio Histórico, es increíble que hubiera aparecido semejante texto con una disposición transitoria, que permitía el asentamiento de Eurovegas.

En cuanto al plazo de un mes, ya sé que el plazo de un mes existe en la ley, pero todos sabemos que el plazo de un mes, incluso contando en este mes con los informes sectoriales, es completamente absurdo, son ganas de legislar sabiendo que no se puede cumplir.

En cuanto a la protección de la arquitectura y a estas ECU, que existen en el Ayuntamiento de Madrid. Las entidades colaboradoras tuvimos conciencia, por ejemplo, de cómo actuaban estas ECU cuando por intervención de una ECU empezó a destruir un bien de interés cultural, el Seminario

de las Damas Apostólicas en el paseo de la Habana, precisamente, con el permiso que se había dado por una agencia colaboradora. Otro caso curioso es, por ejemplo, el de las Torres de Colón, que, mientras se estaba discutiendo sobre la protección estructural que tenían estas torres, que era una protección esencial a su estructura, se estaba demoliendo su interior mediante cinco declaraciones responsables sucesivas y facilitando lo que todos estamos viendo, que es el aumento de esas cuatro plantas -lo que quiero pensar que tiene licencia- en ese edificio tan singular en Madrid.

En cuanto a otras cosas de las que se han hablado aquí, como las declaraciones responsables, quiero decir que las declaraciones responsables son como actuar sin licencia, sin proyecto y eludiendo todos los controles urbanísticos de lo que ha sido hasta ahora la Gerencia Municipal de Urbanismo, Consejería de Urbanismo. Yo creo que la aparición de todas estas figuras, tanto la declaración responsable, como la aparición de las ECU tienen su origen en un deterioro visible del Ayuntamiento de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señora Berlinches, por favor.

La Sra. **REPRESENTANTE DE MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Berlinches Acín): Perdón. La operación Guateque no se resolvió expedientando a unos funcionarios públicos que lo hacían mal sino derivando su responsabilidad a una agencia externa. Siento no haber podido contestar a los demás.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Berlinches; le agradezco, en nombre de toda la comisión, su comparecencia en la Comisión de Presidencia. Si les parece, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, paramos cinco minutos. Son las 17:50; a las 18 en punto comenzamos, ¿de acuerdo? (*Pausa*).

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 50 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 2 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Retomamos la sesión con el cuarto punto del orden del día.

C-964/2022 RGE.12666. Comparecencia del Sr. D. José María García Gómez, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones legislativas relativas a urbanismo y suelo contenidas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 210 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al señor viceconsejero que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa*.) Vuelvo a recordarles que, conforme a lo acordado en la comisión, los tiempos de tramitación serán de diez minutos para el viceconsejero, cinco minutos para cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios y cinco

minutos por parte del compareciente para cierre de debate. Iniciamos el debate con la intervención del señor García Gómez, viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** (García Gómez): Muchas gracias, presidenta. Señorías, agradezco sinceramente el trabajo de los grupos parlamentarios y sus aportaciones en la tramitación de este proyecto de ley, así como las de las entidades ciudadanas de derecho público y asociaciones, que han presentado sus aportaciones en el trámite de alegaciones, y la predisposición de todos ellos a colaborar con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, aunque no siempre desde la coincidencia ideológica, como no puede ser de otra manera.

Hoy nos corresponde comparecer en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior para presentar las modificaciones legislativas que incluye la conocida como ley omnibus en su Título II y en parte del III, referidos a la ordenación territorial, urbanística y también al medio ambiente. Supone el cumplimiento de un compromiso contenido en el plan de reactivación de la Comunidad de Madrid, que pusimos en marcha en mayo de 2020, como reacción ante la crisis generada por la COVID-19.

Entre las acciones previstas destacaba la simplificación normativa y la reducción de trámites burocráticos, con ello se busca reforzar el principio de seguridad jurídica, y que la Administración gane en agilidad y eficacia al servicio de los ciudadanos y las empresas de nuestra región. Como se ha dicho, el proyecto de ley omnibus, que hoy nos ocupa, tiene por objeto la modificación en igual sentido de 50 textos normativos, entre ellos los que inciden en el urbanismo, fundamentalmente la Ley 9/1995 de Medidas de Política Territorial, y la Ley 9/2001, de Suelo, así como la Ley 4/2014 respecto del Procedimiento de Evaluación Ambiental.

La tramitación de este proyecto legislativo por la vía de urgencia pretende, sin lugar a duda, responder de manera inmediata a la necesidad de la sociedad y economía madrileña ante la crisis ocasionada por la pandemia, que pueda ser, por tanto, tramitada, debatida y aprobada con tiempo suficiente en la Asamblea de Madrid dentro de una legislatura especialmente corta. Este Gobierno no se detiene ante la gravedad de la situación y demuestra capacidad de reacción ante la misma.

Este impulso reformista se refleja en este proyecto de ley, y nos permite profundizar en el modelo de desarrollo de nuestro territorio. No podría desarrollarse de esta manera si no fuera con el impulso de nuestro tejido empresarial, que es el verdadero creador de riqueza y empleo. Por ello, nuestro empeño es acompañar y apoyar a estas empresas y a la sociedad civil de la región en sus proyectos. Este es el fin último, y no otro, y la razón de ser de la ley omnibus. Por eso, hemos escuchado a todos los sectores y hemos incorporado sus sugerencias a esta extensa reforma legislativa.

Durante 2020, en el momento más difícil de la pandemia, ya hicimos y fuimos capaces de hacer una modificación legislativa, la 1/2020, de la Ley del Suelo, sustituyendo la necesidad de licencia por una declaración responsable, salvo en aquellos casos previstos para licencia por la

legislación estatal. Esta reforma ya está provocando efectos beneficiosos palpables para nuestra economía, lo que se manifiesta en la desaparición de ese impuesto en la sombra, de ese impuesto escondido que supone el retraso en las tramitaciones de licencias que tanto sobrecoste suponen para el desarrollo inmobiliario. Además, hemos trabajado desde la línea contraria de la hiperregulación en la adopción de 62 medidas concretas, muchas de las cuales inspiran este texto.

La ley ómnibus es una reforma ambiciosa y liberalizadora de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que pretende reactivar nuestra economía, responder a las peticiones del sector y tiene un reflejo inmediato en los desarrollos de nuestra región.

Las modificaciones que incorpora esta ley ómnibus permiten que se pueda incidir de manera inmediata en la recuperación de la inversión y el empleo, que es lo que se pretende. Por tanto, lo que se plantea es la creación de condiciones que permitan el normal desarrollo de la actividad inmobiliaria, la creación de empleo y oportunidades vitales para todas las familias.

Nos planteamos 3 grandes objetivos y 9 grandes acciones que paso a relatarles. El primer objetivo es facilitar más suelo para vivienda pública. Facilitar el acceso a la vivienda es uno de los principales compromisos del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Para ello, los ayuntamientos podrán utilizar parcelas dotacionales públicas vacantes para levantar vivienda pública en régimen de alquiler, así los ayuntamientos con parcelas públicas de suelo, calificado como equipamiento o dotacional, destinadas inicialmente a servicios públicos, como colegios, hospitales u otros, que por las circunstancias que sean, no hayan sido desarrolladas ni sean necesarias en este momento, tendrán la oportunidad de levantar en ellas viviendas públicas sin necesidad de realizar antes una modificación del plan general. Eso sí, con el límite del 5 por ciento de la edificabilidad residencial del ámbito y previo análisis de suficiencia de dotaciones considerando la población potencial. En lugar de hacerlo, como hasta ahora mediante modificación del plan general se podrá hacer mediante plan especial.

Esto representa un gran ahorro de tiempo para los consistorios, que no tendrán que modificar sus planes de ordenación urbana vigentes, con los recursos humanos que ello conlleva. De este modo, se facilitará que los ayuntamientos más pequeños eviten el éxodo de la población joven, con la oportunidad de construir en parcelas públicas calificadas como red de equipamientos viviendas asequibles para aquellos que tienen más necesidades de acceso a la vivienda, se configuraría a modo de plan Vive municipal, creando una amplia red de vivienda pública municipal.

En segundo lugar, ampliamos los fines de los patrimonios públicos de suelo al adaptarlos a la legislación estatal, que establece fines más amplios, eliminando restricciones, y permitiendo que se utilicen para la reactivación económica y para impulsar actuaciones de regeneración urbana. Además, introducimos nueva regulación del derecho de superficie, adaptándolo igualmente a la legislación estatal, que no determina de manera taxativa los fines a los que debe dedicarse, eliminando restricciones y ampliando así la utilidad de este instrumento.

Como gran objetivo, se pretende una mayor flexibilidad urbanística. Se recoge y se regulan por primera vez en nuestra legislación autonómica las actuaciones de dotación, adaptando nuestra ley

a la legislación básica estatal para las diferentes actuaciones de transformación de suelo, aportando así a los expedientes la necesaria seguridad jurídica que tanto falta en el urbanismo. Además, actuaremos en el suelo consolidado sin necesidad de promover grandes promociones de nuevo suelo.

Por otro lado, empresas y promotores tendrán la oportunidad de comprar los metros edificables, remanentes o disponibles en parcelas situadas dentro de un mismo ámbito a través de las llamadas transferencias de aprovechamiento, que supondrán una nueva forma de hacer ciudad, facilitando que las empresas puedan ser viables bajo, lógicamente, el control municipal, realizando operaciones de suelo urbano consolidado, como, por ejemplo, ampliar instalaciones, utilizando los excedentes de aprovechamiento de otros terrenos del ámbito que, de otra manera, no se hubieran podido materializar, con publicidad y transparencia mediante su inscripción registral.

Dotaremos a los municipios de más de 15.000 habitantes de mayores competencias y mayor autonomía en el ejercicio de su competencia propia, aprobando modificaciones o correcciones a su planeamiento que hasta ahora requiere modificación del plan general, mediante planes especiales, sin que competa a la Comunidad de Madrid su aprobación definitiva. Puede suponer una reducción de, al menos, más de seis meses en los plazos de tramitación, agilizando la implantación de actividades desarrollos urbanos e inversiones.

Flexibilizaremos el alcance de las actuaciones en suelo rústico, ahora solo pueden autorizarse aquellas que el planeamiento urbanístico permite expresamente. Recordemos que el planeamiento urbanístico en muchos casos incluso es preconstitucional. Ello excluye a numerosos usos compatibles no previstos, por ejemplo, el turismo rural, o el ocio vinculado a la naturaleza. Mientras que con esta reforma podrán desarrollarse todas aquellas que no estén expresamente prohibidas por el planeamiento, con dos condiciones: siempre que cuenten con los preceptivos informes sectoriales y mediante calificación urbanística que aprobará el propio ayuntamiento y no la Comunidad de Madrid como ocurría hasta ahora.

Agilizaremos la tramitación de los proyectos de alcance regional, eliminando la exigencia anterior de que sean actuaciones de urgencia o excepcional interés público, de modo que incrementamos las oportunidades de atraer inversiones nacionales e internacionales, que generen empleo y ayuden a vertebrar el territorio en defensa del interés regional. Hasta ahora solo se ha usado una única vez en relación con las instalaciones de Airbus en Getafe, no como se ha dicho hasta ahora con el proyecto Eurovegas. Su flexibilización será clave para la implantación de sectores en auge, como el de la energía fotovoltaica o los centros de datos, o cualquier otro que pueda surgir, porque, como estamos viendo, el desarrollo tecnológico en la sociedad va muy por delante de la legislación.

El tercer bloque, y objetivo es la mayor colaboración público-privada. Impulsaremos la colaboración público-privada entre ayuntamientos y entidades colaboradoras, urbanísticas para que estas puedan gestionar las licencias y el control de las declaraciones responsables, reduciendo sustancialmente las demoras por acumulación de solicitudes de servicios municipales, que lastran el

desarrollo económico. Esto ya estaba previsto en la Ley 8/2019, y permitió poner en marcha en el Ayuntamiento de Madrid la gestión de las licencias a través de las entidades urbanísticas colaboradoras. Las entidades habilitadas por la Comunidad de Madrid podrán actuar en todos los municipios de la región, ahora en este momento solo operan en Madrid capital, los ciudadanos podrán elegir si acuden a ellas o a su ayuntamiento podrán ser utilizadas también por la propia Comunidad de Madrid y supondrá un ahorro de costes para los ciudadanos en las Administraciones.

Como complemento al desarrollo territorial en materia de medio ambiente, eliminaremos el procedimiento de evaluación ambiental en los estudios de detalle y los planes especiales en determinadas actividades de escasa entidad y nula capacidad de innovación, subordinados al planeamiento superior, que ya está incluido en un plan general o parcial superior informado por anticipado, lo que de facto supone duplicar este procedimiento. Con ello, reduciríamos de cuatro a seis meses estos procedimientos, evitando perjuicios.

En definitiva, un proyecto por el cual el Gobierno ha cumplido su compromiso, que pretende generar unas condiciones de impulso y palanca económica. Por la premura y escasez de tiempo, me someto a sus consideraciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor viceconsejero. Seguidamente, vamos a proceder a abrir un turno de los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar, y en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra don Jacinto Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor vicepresidente; creo que su comparecencia es un tanto distinta, lógicamente, a todas las que hemos escuchado. Ya no es tanto la valoración, que obviamente será positiva -si nos dice el señor compareciente que la valoración es negativa, pues, nos vamos. Que cosas más raras se han visto en este mundo- sino que tengamos ocasión de inferir las motivaciones, porque esto es importante. Se puede contestar y hacer un relato de lo que está en la ley, que ha hecho un relato pormenorizado. Pero, lo que nos gustaría saber es el porqué, las causas, porque, entonces, a lo mejor, nos convence de que cosas están en la ley y tienen vinculación en materia de urbanismo, que nosotros vemos negativas, son positivas.

A nosotros nos gustaría conocer por qué la modificación de los proyectos de alcance regional -luego hablaremos de los planes-. ¿Cuál es la motivación? ¿Han visto ustedes que era muy difícil realizar estos proyectos y, por lo tanto, hay que flexibilizarlos absolutamente? ¿En qué ocasiones se ha pretendido realizar estos proyectos y no se ha podido hacer por la regulación? No tenemos noticias de ninguno; no creemos que este sea un problema; creemos que nunca nos hemos enfrentado a esto. ¿Por qué expandirlos a cualquier sujeto y no limitarlos a los centros integrales de desarrollo, que es una figura que tiene su propia lógica interna y unas condiciones de fomento de empleo, de inversión, etcétera, etcétera, etcétera? Porque si no había un problema no entendemos por qué darle esta solución, salvo que sean problemas inconfesables. Es decir, que haya proyectos, a los que se haya enfrentado el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no hayan podido ser contados públicamente,

porque eran de tal envergadura y entidad, que no encajaban dentro de los proyectos de alcance regional. Esperamos una respuesta en este sentido.

Una cuestión que nos parece cardinal, que tiene mucho que ver con lo que creemos que late por debajo de esta ley -pero, claro, esas son valoraciones de cada uno-: ¿qué lógica tiene permitir -se ha hablado de la construcción de vivienda pública, lo ha dicho el señor compareciente, pero se establece en la ley la posibilidad de construcción de vivienda, de la realización de desarrollos urbanos, sin tener las mínimas garantías, garantías impuestas por legislaciones previas no realizadas previamente por mi partido, que quede claro- sin, como digo, garantizar los mínimos equipamientos, mediante la figura de la eliminación de la obligación de la cesión de suelo? ¿Nos está planteando -y esta es la motivación a la que me refiero, porque ha hablado de la posibilidad de evitar el éxodo rural, etcétera, etcétera, etcétera- que el modelo de la Comunidad de Madrid es la construcción de viviendas sin equipamientos para, de esa manera, luchar contra el éxodo rural? Porque me parece que este era el modelo del Pocero, y no del Pocero bueno, del otro. (*Rumores.*) Claro, es que lo que nos están diciendo es: usted puede hacer un desarrollo, y aquí que haya un centro de salud, para qué, por qué va a estudiar usted o ponerse enfermo. ¡si usted es madrileño, usted con una copita de vino tira pa lante! ¿Así van a afrontar ustedes los problemas urbanísticos? Cuando lo natural y razonable es que donde haya un desarrollo haya un equipamiento. Le prometo que esto no es comunismo, se lo juro.

Están planteando la posibilidad de modificar planes generales por la vía de los planes parciales y planes especiales -eso es en el fondo lo que están planteando-. Lo que nos preguntamos aquí es: Vamos a ver, si los planes generales derivan de la autonomía municipal, y tienen unos procedimientos de aprobación y modificación semejantes, con la única diferencia que tienen menos controles los planes especiales y parciales, porque se supone que ya han pasado los controles en los planes generales, ¡no están ustedes aumentando la autonomía municipal! ¡No están ustedes dejando a los ayuntamientos actuar mejor! Lo que ustedes están haciendo, y me gustaría saber la motivación, es eliminar controles.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Ya he acabado! ¡En serio!

La Sra. **PRESIDENTA**: En serio.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Pues que esto es una barbaridad! Me gustaría que contestara a las preguntas concretas que le he hecho.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias, presidenta. Señor García, bienvenido de nuevo a la Asamblea. Varias cosas, fíjese, recuerdo, cuando empezó la pasada legislatura, que estuvimos hablando con usted y con algunos otros miembros de la consejería, que ustedes tenían en aquel

momento la voluntad de hacer una nueva Ley del Suelo. Creo que nosotros les convencimos de que no era el mejor camino, habida cuenta de la experiencia que habían sufrido ustedes en la legislatura anterior, cuando se estuvo tres y pico años trabajando en la realización de una ley que, al final, no se llegó a aprobar, y pensamos siempre que era mejor hacer mejoras a la ley vigente, adaptándolas a las necesidades y a las situaciones actuales. Y creo que ha sido un buen camino. Es verdad que en la legislatura pasada se aprobó la Ley 1/20, que ahora se pretende modificar por parte del Partido Popular por el procedimiento de las enmiendas, lo que yo creo que es una buena elección.

Le diré que en casi todo lo que concierne a la Ley del Suelo estamos bastante de acuerdo con ustedes, hemos hecho alguna enmienda, pero ninguna de ellas es de temas absolutamente esenciales, y creo que podremos llegar a acuerdos en ese sentido. Considero que estas reformas son buenas, y que presentan algunos avances. Usted ha mencionado algún tema.

Me preocupa menos lo que ha dicho el señor Morano en cuanto al tema de la vivienda pública en suelo dotacional, que el hecho de que un municipio, según de qué tamaño, tenga la capacidad de poner en marcha y gestionar una promoción de vivienda pública y mantenerla en el tiempo. Ese me parece un reto que no sé si ustedes han valorado, pero, fuera de ese tipo de cosas, que no son propias de la ley sino consecuencia de ella, no vemos mayores problemas. Hay cosas que están muy bien traídas, como las transferencias de aprovechamiento; el tema de la calificación urbanística, que también se ha simplificado, que es uno de los temas que tiene preocupadísimo al sector de la ganadería y de la agricultura, etcétera; o la posibilidad de hacer correcciones materiales sin tener que iniciar todo un procedimiento de modificación puntual del plan general, que es un verdadero drama para todos.

También nos parece adecuado que en casos tasados los planes especiales y los planes parciales puedan tener la capacidad de modificar, como digo, de manera tasada el plan general, porque si no nunca avanzamos. Antes ha habido una intervención del señor de Más Madrid diciendo que en Madrid hay muchísimo suelo urbanizable, tanto como para meter Cataluña en la Comunidad de Madrid, no descartamos señor Sánchez, que los catalanes acaben viniéndose todos a Madrid, por todo lo que está pasando allí. Pero le puedo decir también que, si no se ha transformado el suelo urbanizable en suelo urbano, es porque algo pasa. Pero lo que pasa es que es imposible de transformar, porque los plazos son dilatadísimos.

Fíjese usted, el Gobierno habla constantemente de Madrid Nuevo Norte, ¿sabe cuánto lleva en tramitación, lo que antes se llamaba operación Chamartín? ¿Sabe cuántos años lleva Los Berrocales? ¿Cuántos años lleva Arpo? No sé si ustedes son conscientes de lo difícil que es transformar suelo en Madrid, incluso suelos que ya está previsto urbanizar.

Sin embargo, señor viceconsejero, en lo que no estamos tan de acuerdo es en el formato que ustedes han propuesto para los proyectos de alcance regional. Entendemos que este tipo de instrumento tiene que servir para algo; es decir, tiene que poder hacerse proyectos de alcance regional, pero, tal y como está delimitado en lo que ustedes han propuesto da la sensación de que –

fíjese que su interés es quitar trabas y flexibilizar, pero dotando de seguridad jurídica-, de alguna manera, en las modificaciones a la Ley 9/1995 rige la arbitrariedad, lo que para nosotros es preocupante. Me gustaría que en el trámite de enmiendas pudiéramos introducir algunos cambios que pudieran dar más seguridad a todos, incluyendo a los propietarios de suelo, que no saben si pueden verse afectados de repente, porque un privado, cuyo proyecto a ustedes les parezca bien, adquiera la categoría de interés público, por el sencillo hecho de que le gusta a alguien. Esto es verdaderamente peligroso para nosotros. En cualquier caso, tendremos tiempo para seguir debatiendo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz Bartolomé. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora González.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Buenas tardes. En primer lugar, queremos agradecer al viceconsejero esta comparecencia, que es la posibilidad que tenemos de conocer de manera directa por parte del Gobierno todo lo que tiene que ver con vivienda, con urbanismo y con suelo. No es la primera vez que el Gobierno regional modifica la Ley del Suelo ni que se quiere legislar desde la Comunidad de Madrid para que, en cualquier territorio, salvo que esté expresamente prohibido, pueda edificarse, y eso es algo que nos parece, como poco, bastante irresponsable, también medioambientalmente.

Entendemos que no debe ser la ley de la selva ni que esta comunidad deba ser la de quien tenga dinero o la de quien se lo pueda pagar. Plantean ustedes que regulen los mercados, y todos sabemos que los mercados no regulan, y que cuando lo hacen no es precisamente a la baja. Desde la Comunidad de Madrid han planteado en multitud de ocasiones, que su propuesta para que se baje el precio de la vivienda es que se pueda aumentar la oferta, y usted mismo también acaba de decirlo. Esto no significa que vaya a haber más viviendas asequibles, porque si esto fuera así hace años que Madrid sería la comunidad donde más barata estaría la vivienda y donde menos dificultad de acceso habría para ello, pero esta no es la realidad.

Con la ley que plantean, en lo que se refiere a vivienda y urbanismo, volvemos a la ley del ladrillo y hacer una comunidad autónoma con mayor desequilibrio y desigualdad de la que ya tenemos. Por falta de tiempo, y al haber unas enmiendas presentadas por mi grupo, solo me voy a centrar en cinco cuestiones: participación, competencias municipales, proyectos de alcance regional, suelos dotacionales y burocratización.

Respecto a la participación, se ha planteado esta ley con la mínima tramitación, por el procedimiento de urgencia y sin sentarse a hablar con colectivos afectados, aunque usted ha dicho que se habían sentado con muchos, pero sabemos que no es así. Nos gustaría saber cuál ha sido la causa principal de ello.

Respecto a las competencias municipales, entendemos que están invadiendo competencias de otras Administraciones, sobre todo de quienes van a tener que aplicar esta ley, que no han podido si quiera participar ni opinar sobre su desarrollo, porque mientras la Comunidad de Madrid reclama su

participación en todo lo que hace el Estado, que le puede influir, no aplica ese mismo criterio para los municipios, y son tan Administración como cualquier otra; concretamente 179 municipios, por lo que se merecen, como mínimo un respeto institucional y que se sienten con ellos, porque no solo no les aumentan recursos, sino que les están quitando la capacidad de control de su territorio. ¿Por qué no se han sentado con los municipios para plantearles esta modificación, señor viceconsejero?

Respecto a los proyectos de alcance regional, no nos parece muy apropiado que cualquier proyecto, por muy regional que sea, se haga de espaldas al territorio donde se vaya a llevar a cabo. No va a poder participar aquel municipio o municipios afectados, y esto, obviamente, no debería ser así. Nos parece totalmente improcedente hurtar competencias a los ayuntamientos, para trasladarle dichas competencias a la comunidad autónoma.

Respecto a la burocratización, uno de los planteamientos que han hecho en esta ocasión y que hicieron en la anterior sobre la parte de urbanismo, tiene que ver con la parte de la agilización y con que se pudieran hacer obras mediante una declaración responsable. De verdad, no les preocupa la inseguridad que esto puede presentar y los problemas del futuro que pueden generarse. Porque solamente agilizan lo que tiene que ver con obras y con aquello que tienen que gestionar los ayuntamientos, pero entendemos que desde la consejería deberían dar ustedes ejemplo, agilizando todos los proyectos que tienen que aprobar, ya sean urbanísticos, como también los relativos a las ayudas a vivienda.

Sobre los suelos dotacionales plantean que se pueda hacer vivienda pública en alquiler. Algo que ya llevan tiempo haciendo varios municipios. Pero lo que no nos parece de recibo es que haya municipios que se puedan quedar sin equipamientos dotacionales en zonas nuevas, porque decidan hacer más viviendas. Esto va a crear mayor desequilibrio entre territorios, no solamente entre municipios sino también entre barrios de un mismo municipio. ¿Cuál es la solución que plantea la Comunidad de Madrid para esto, para que no deje de haber servicios públicos en los nuevos desarrollos? ¿O el fin de esto es precisamente que la Comunidad de Madrid no tenga que hacer servicios públicos y que quien necesite un colegio en su barrio vaya a uno concertado o privado? Parece una forma de justificar el descargar a la Comunidad de Madrid de sus competencias y de no ejercer sus funciones respecto a los servicios públicos. Si hay menos suelo tendrán que hacer entonces menos inversión y si no hay servicios públicos no tendrán que mantenerse y se privatizará todo. ¿Es ese realmente el fin que persiguen? Porque lo de a mayor número de vivienda pública menor precio es algo que todos sabemos que no es cierto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid tiene la palabra el señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señor viceconsejero. Bueno, nosotros entendemos que en materia de urbanismo y medio ambiente lo que pretende hacer la ley ómnibus es agilizar trámites y declaradamente facilitar las actividades económicas, tanto en el medio urbano como en el medio rural. En eso podríamos estar de acuerdo, en teoría. Lo que pasa es

que a nosotros nos parece que lo que hacen ustedes en la práctica es eliminar salvaguardas esenciales para la protección del territorio y abrir puertas muy peligrosas.

Ustedes lo habrán podido comprobar en las enmiendas que hemos presentado y que imagino que estarán ustedes analizando. Hay determinadas cuestiones que nosotros no enmendamos, porque entendemos que, efectivamente, hay un margen para la mejora de la legislación actual, el problema es todo lo que ustedes cuelan entremedias. Es cierto que la mayor parte de la legislación reformada está obsoleta y realmente necesitaría una revisión, pero, desde luego, una ley ómnibus, todo en batiburrillo, no nos parece la forma adecuada, ya que mezcla cuestiones positivas, incluso necesidades de adaptación jurídica a la nueva legislación estatal, como usted ha dicho, o europea, que existe hoy en día, con otras cosas que son arbitrariedades de gran calibre, y que, por desgracia, no se han corregido en el periodo de información pública.

Habla usted de la urgencia de estas modificaciones y de que el desarrollo debe ir por delante de la legislación. Pero, bueno, es que no acabo de comprenderlo. Como digo, muchas de estas leyes, que ustedes modifican, llevan veinte años en vigor. La Ley del Suelo, que es de las más modernas, de 2001, lo he dicho antes, se ha reformado 16 veces en veintiún años, esta es la reforma número 17, entonces, dónde está la necesidad imperiosa urgente que necesita esta reforma, esto es lo que a nosotros nos gustaría conocer, en realidad. Ya entiendo que no lo vamos a conocer, porque seguramente sea por cuestiones inconfesables.

Mire, a nosotros la reforma de la Ley 9/1995, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo nos parece un despropósito de principio a fin. Esta Ley ya fue reformada por Esperanza Aguirre para posibilitar la existencia de Eurovegas, y ahora lo único que se hace es abrir la posibilidad de declarar actuaciones de interés regional prácticamente a cualquier proyecto público o privado en cualquier tipo de suelo, incluido el suelo no urbanizable protegido. Desaparece la fundamentación de utilidad pública y el interés social de las actuaciones, no hace falta mayor demostración de nada. Es simplemente que el Gobierno de la Comunidad de Madrid decida por su, digamos, ciencia infusa, que el proyecto es viable y lo que lo puede ser. Conclusión, si yo soy un inversor y consigo convencer a la Comunidad de Madrid de las bondades de un proyecto, no solo me ponen la alfombra roja, que eso ya lo vimos en su día con Eurovegas, sino que te permiten hacerlo en cualquier tipo de suelo, saltándonos todo tipo de normativa municipal o autonómica y encima te dan el derecho de expropiación. Ni siquiera hace falta ser Adelson, cualquier cosa que no pueda ser realizada por cuestiones urbanísticas, por ejemplo, la famosa catedral que quieren construir los Heraldos del Evangelio en una urbanización en Sevilla la Nueva puede ser declarada proyecto de interés regional, y ya se puede hacer. A pesar de que las normas subsidiarias del ayuntamiento lo impidan. Los ejemplos son infinitos así que, desde nuestro punto de vista no hay por dónde cogerlo.

En cuanto a la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, la ley ómnibus, como he dicho antes, mezcla adaptaciones necesarias a la legislación estatal, con las cuales, por supuesto, estamos de acuerdo, con una superflexibilidad en materia de planeamiento. Nosotros no pasamos por el tema de que los planes especiales puedan modificar los planes generales, entendemos que es

contrario al espíritu de la Ley. Dice usted que esta es una reforma puntual de la Ley del Suelo, pero si se modifican más de 50 artículos. ¿Qué clase de modificación puntual es esta? Nosotros rechazamos esta reforma, en particular los cambios del artículo 29.1, que pretenden permitir en suelo no urbanizable protegido actuaciones que no estén expresamente prohibidas, en lugar de las que estén previstas en la legislación sectorial y, expresamente, permitidas por el planeamiento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: ¿Quieren ustedes permitir turismo rural y actividades de ocio en zonas no urbanizables? Modifiquen la legislación sectorial.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Pero esto de autorizarlo sin que esté expresamente...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Es que no lo podemos entender.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sánchez. En representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Tejero.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: Gracias, presidenta. Buenas tardes otra vez. Lo que le gusta a la izquierda hablar de especulación y lo poquito que les gusta hablar de inflación, cuando todos los precios en toda España han subido más de un 65 por ciento. Eso es cosa suya, pero de eso no les gusta hablar. *(Protestas)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: Le pido cuarenta y cinco segundos, por favor.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: Vale. Muchas gracias. Una vez más, el discurso que nos ha traído esta tarde la izquierda nada tiene que ver con la realidad del texto normativo ni con la realidad de los ciudadanos y sus necesidades, porque están ustedes completamente despegados de la realidad desde hace ya muchísimos meses, ya no les digo desde el 4 de mayo, que se han quedado ustedes que no saben si les va o les viene. Y, sobre todo, están ustedes completamente –y es lo que más me sorprende– despegados de la realidad de la gestión de los ayuntamientos de esta región o de cualquier ayuntamiento de España.

Lo único que hacen ustedes es traernos y repetirnos mantras, sus mantras de la izquierda y basar todos sus argumentos en su ideología, que nada tiene que ver con las necesidades de nuestra región, porque como he dicho antes y vuelvo a decir ahora, lo que traemos son modificaciones puntuales, que son estratégicas y quirúrgicas, nada tienen que ver con una nueva Ley del Suelo ni

muchísimo menos, lo que pretende esta ley es eliminar duplicidades trámites innecesarios y, sobre todo, y lo que nos parece más importante, facilitar a los ciudadanos sus relaciones con la Administración, que es uno de los objetivos que tenemos que tener todas las Administraciones, y uno de los objetivos que debe perseguir cualquier ley, así que ni ladrillazo ni especulación ni mantras superados. Nosotros estamos en contra de la hiperregulación, nosotros incentivamos la inversión y también la del sector inmobiliario, porque es un verdadero motor de la economía española y de nuestra región, aunque a ustedes les pese tanto. Porque el sector de la construcción y sus servicios auxiliares representan el 20 por ciento del producto interior bruto en España, porque son el sector que mayor efecto multiplicador tiene en otros sectores, y porque la izquierda está siempre en contra del desarrollo económico y la izquierda siempre ha estado en contra del desarrollo inmobiliario en nuestra región, y por eso el proyecto Madrid Nuevo Norte ha estado parado veinticinco años, y gracias a la actuación de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, ahora que, por fin, superamos ese pequeño lapsus de Carmena en nuestras vidas, pues mire, hemos conseguido que este proyecto salga adelante y que vayamos a tener 20.000 millones de euros en inversión, más de 350.000 empleos o más de 10.500 viviendas, el 20 por ciento de ellas protegidas, lo que ustedes deberían apoyar en vez de estar criticando.

Esto es a lo que ustedes llaman especulación urbanística. Esto es lo que la izquierda critica en la Comunidad de Madrid, pero que aplauden en las comunidades autónomas donde gobiernan. Porque, por ejemplo, a ustedes les parece bien que se supriman licencias urbanísticas para cambiarlas por declaraciones responsables en Aragón o Valencia. Ustedes critican el modelo urbanístico en la Comunidad de Madrid cuando nuestra legislación obliga a que el 50 por ciento de las viviendas que se construyan sean protegidas. Cuando somos la comunidad autónoma que tiene el mayor porcentaje de vivienda nueva construida protegida, el 33 por ciento, en el resto de comunidades autónomas socialistas es el 12 por ciento.

Ustedes critican los proyectos de alcance regional, que tienen como finalidad atraer inversiones estratégicas, generar empleo, crecimiento en nuestra región, y vertebrar el territorio, se les llena la boca de la necesidad que tenemos de vertebrar el territorio, y cuando tienen ustedes una medida que lo que posibilita es que se lleven inversiones importantes a zonas o a municipios más desfavorecidos tampoco les parece bien. Unos proyectos que lo único que hacen es flexibilizar para generar riqueza y empleo, que con respecto a la utilidad pública o interés social está garantizado, porque el procedimiento no se podrá iniciar sin el informe favorable de la consejería competente en economía, que entendemos que es de los más importantes y que en ningún caso podrá contravenir los informes ambientales preceptivos, que serán todos los informes ambientales sectoriales y todos los demás, que sean preceptivos, para poderlos llevar a cabo.

Con lo cual, no entendemos cuál es el miedo que ustedes tienen, porque en ningún caso va a suceder nada que pueda atentar contra el medio ambiente ni contra la riqueza de nuestra región. No sé qué miedos tienen ustedes, no sé si es porque desconocen el texto de la ley, que yo creo que sí que lo desconocen, o que ustedes van en contra del desarrollo económico de nuestra región, que creo que los tiros van más por ahí.

También critican las actuaciones en suelo urbano. Mire, es que no se están eliminando las obligaciones de ceder suelo para dotaciones, ¡quítense el miedo!, de verdad, no se limitan, lo único que hacemos es adaptarnos a la legislación estatal, que, en este caso está ya regulado en la ley de 2015, y pasamos del 10 por ciento actual al 5 por ciento de cesiones que prevé la ley estatal. Además, fomentamos un urbanismo mucho más sostenible y posibilitamos que en aquellos casos en los que no se pueda materializar las cesiones de suelo se permita la monetización, que también lo recoge la ley estatal, que no nos estamos inventando nada nuevo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: Termino ya. En cuanto a la colaboración público-privada, nada que no esté haciendo Galicia, Cataluña o Valencia. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tejero. A continuación, para contestar a los representantes de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor viceconsejero por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** (García Gómez): Gracias, presidenta. Gracias a los grupos por el fondo y la forma de sus intervenciones. Lógicamente, al Grupo Parlamentario Popular, pero particularmente también al Grupo Parlamentario Vox, al cual agradecemos, por un lado, la comprensión del texto, la disponibilidad a trabajar sobre él, el que compartan con nosotros gran parte de los propósitos que tiene este texto y las aportaciones que han hecho para su mejora. Cito brevemente la mejora en la definición del plan especial, que nos van a ayudar a definirlo mejor, o, por ejemplo, la imprescriptibilidad, como ha señalado el señor Ruiz Bartolomé, de las infracciones en suelo rústico. Gracias por esas aportaciones.

En sentido contrario, tengo que decir que los grupos de la izquierda han planteado en alguna de las ocasiones intervenciones u objeciones al respecto, algunas con algún adjetivo como ladrillazo, privatización o motivos inconfesables. Nada más lejos de la realidad, y no obedecen al texto ni a la intervención que se ha planteado en el día de hoy. Lo que se pretende desde todos los ámbitos de la capacidad legislativa de este Gobierno, los porqués que señalaba el señor Morano ante una situación de dificultad económica y una ralentización de la economía, es generar condiciones para que en Madrid se cree empleo, no hay nada más urgente que crear empleo y personas libres que tengan disponibilidad económica para desarrollar su vida. Y los mismos que nos dicen que existen mercados tensionados son los que nos impiden generar nuevas oportunidades de desarrollo de suelo. Por tanto, nuestra obligación era dar respuesta a esa realidad.

En relación con las cuestiones concretas que han planteado por no dejarme ninguna en el tintero. De lo que se trata con los proyectos de alcance regional es de atraer inversiones, y si hasta la fecha solo se ha podido atraer una gran inversión a través de un proyecto de alcance regional, significa que ha sido porque la herramienta no es adecuada. Pero no se pretende hacer cualquier cosa, sino que, como le decía, y trato de explicarle al portavoz de Más Madrid, se trata de dar respuesta de seguridad jurídica a nuevos modelos de desarrollo económico, porque nadie, cuando

vino el señor Adelson, conocía los centros de tratamiento de datos ni la transición ecológica hacia la energía solar fotovoltaica, si hubiéramos cerrado las previsiones ese tipo de proyectos no se desarrollarían en nuestra región.

Si la legislación sectorial lo permite, por qué desde la Ley del Suelo vamos a impedir que se desarrolle, sino se puede hacer, por legislación sectorial, no se hará, no pasa nada, y se harán los informes pertinentes, pero no impidamos de inicio en la Ley del Suelo que se realicen esas posibilidades de inversión que se transforman en riqueza para todos los madrileños.

En relación con las actuaciones de dotación, como se ha dicho, se trata de dar seguridad jurídica, la generación de las mismas, por tanto, permite no consumir nuevos suelos y mejorar y renovar aquellos espacios que ya están consolidados. Al mismo tiempo también, la movilización de suelo dotacional para el aprovechamiento como vivienda en promoción pública con destino al alquiler lo que pretende es generar nuevas oportunidades en los ayuntamientos, donde estamos hartos de ver parcelas dotacionales vacantes que nunca cumplen su fin, o que la evolución de ese planeamiento, muy anterior al desarrollo social y demográfico de ese territorio hacen que esas parcelas sean ineficaces. Si hay una necesidad de vivienda y existe la posibilidad que aquellos ayuntamientos que tengan capacidad, o que, apoyándose en la colaboración público-privada, movilicen esos suelos y generen oportunidades.

No digan que generando más oferta no se abarata el precio, al contrario, donde se encarece el precio es con tramites de licencias de doce a quince meses o especulando la Administración con el suelo y no poniéndolo a disposición ante las necesidades de los ciudadanos. Ahí es donde se encarece el precio.

En cuanto a las actuaciones de suelo rústico, supresión del procedimiento de evaluación ambiental en estudios de detalle y plan especial, no puedo estar más en desacuerdo con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a que estamos quitando competencias a los ayuntamientos. Al contrario, estamos diciendo que los mayores de 15.000 habitantes tienen la oportunidad de aprobar sus modificaciones de planeamiento a través de planes especiales sin necesidad de que la Comunidad de Madrid lo apruebe definitivamente. ¿Dónde está la invasión de competencias? En relación con las calificaciones urbanísticas, estamos diciendo a los ayuntamientos que sean ellos los que las autoricen. ¿Dónde está la invasión de competencias o retirada de competencias a los ayuntamientos? Al contrario, estamos reforzando su competencia y reduciendo los plazos.

Aquí me planteo una reflexión, ¿por qué quieren perjudicar al mundo rural? ¿Por qué quieren cercenarle las oportunidades de desarrollo? ¿Por qué quieren intervenir aquellas actividades que generan riqueza, precisamente, muchas de ellas vinculadas con el desarrollo ambiental o la protección ambiental? Lo que están provocando o lo que van a provocar ustedes es precisamente lo contrario, que la gente, efectivamente, se vaya del mundo rural, que no tenga oportunidades de

desarrollo y que, por tanto, aquello que sea compatible con el medio ambiente rural, y que no supere la legislación sectorial sea permitido. Es una cuestión de sentido común y de toda lógica.

Finalmente, presidenta, para finalizar, no hay ninguna intención de privatizar nada. Las entidades urbanísticas colaboradoras existen en muchas autonomías, se ha manifestado aquí, algunas se han apoyado en el Ayuntamiento de Madrid recientemente, pero también en la Comunidad Valenciana, gobernada por el Partido Socialista y satélites, está sostenida en cuanto a la gestión de las licencias, en entidades urbanística colaboradoras.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** (García Gómez): Sin más, estamos en manos de los grupos parlamentarios. Esperemos que en el trámite de trabajo de las comisiones se mejore el texto, lógicamente, y nuestra obligación es aplicarlo lo antes posible para provocar ese efecto de palanca económica y desarrollo de la riqueza de nuestros ciudadanos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor viceconsejero; le agradezco, en nombre de toda la comisión, su participación en la misma, y hasta la próxima. Pasamos al quinto punto del orden del día.

C-963/2022 RGE.P.12665. Comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones legislativas contenidas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid que afectan al área de Medio Ambiente. (Por vía del artículo 144.1 y 210 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece el señor viceconsejero, que ya ha tomado asiento en el estrado. Les recuerdo que son los mismos tiempos que venimos desarrollando a lo largo de todas las comparecencias: diez minutos para el compareciente y cinco minutos para cada grupo parlamentario, más cinco minutos para cierre de debate por parte del compareciente. Se inicia el debate con la intervención del señor viceconsejero, don Mariano González Sáez, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA** (González Sáez): Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a sus señorías. Efectivamente, continuando con la intervención de mi compañero, el viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, procedo a relatar las modificaciones que en la denominada ley ómnibus se plantean en relación con la materia vinculada al medio ambiente. Aunque es verdad que hay algunas cuestiones que tienen cierta transversalidad u horizontalidad, y alguna de ellas se ha citado ahora, al final de la intervención, por mi compañero, como los estudios de detalle, los planes parciales, que se propone que queden fuera

de la necesidad de someterlos, como saben ustedes, a evaluación ambiental. Esto que quizá les llame la atención es algo bastante obvio y evidente, no solo porque así lo ha determinado el Tribunal Constitucional en una sentencia reciente en relación con la modificación operada por el Gobierno canario, sino que, además, está reflejado también en el análisis de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ya estableció la necesidad de no someter a evaluación ambiental los estudios de detalle por su poco impacto ambiental y su poco ámbito espacial. No en vano lo único que plantean son alineaciones, rasantes y pocas determinaciones desde el punto de vista de su configuración espacial, que puedan generar impactos ambientales significativos. Por tanto, nos parecía razonable, por eso se ha incorporado esa propuesta; así como los planes especiales también de reducido ámbito territorial que solo tienen una configuración vinculada a un proyecto en un ámbito territorial muy concreto. Eso, obviamente, no es desproteger el medio ambiente sino evitar la aplicación de un instrumento normativo, que no aporta ningún valor añadido desde el punto de vista de la tutela ambiental, que es lo que mueve a este instrumento que, por otro lado, no está en la directiva europea, que tampoco está de forma expresa en la legislación básica y que poco ayudaba a activar la economía y a desburocratizar la Administración pública, porque supone una reducción de plazos bastante significativa.

Entrando en materia, y si me permiten, porque entiendo que mi compañero ya ha hecho una alusión general a los principios que inspiran la propuesta normativa con carácter general, no voy a señalar sobre qué ejes pivota la propuesta normativa, y dada la escasez de tiempo me voy a centrar un poco en los aspectos vinculados a las modificaciones.

Continuando con la materia vinculada a la evaluación ambiental, como saben ustedes, se derogó en su momento la Ley 2/2002, prácticamente en su totalidad, apenas quedaron unos aspectos vinculados a un instrumento de tercer nivel, como es la evaluación ambiental de actividades, residenciada en el ámbito municipal y, como consecuencia de la modificación operada en el año 2014, ya digo, solo a efectos prácticos y a lo que me interesa destacar, quedó el anexo V, que es donde se especifican los proyectos sometidos a este instrumento de prevención ambiental, insisto de tercer nivel, residenciados en el ámbito municipal. Ahí detectamos una incongruencia normativa, lo que supone, lo habrán detectado ustedes, que una de las actividades tenía un vacío entre los umbrales, que exigen el sometimiento a evaluación ambiental ordinaria y los que se someten a evaluación de impacto ambiental.

En concreto es una actividad vinculada al sector del metal, a la industria del metal de Madrid, es el tratamiento de superficies metálicas en materia de plásticos con procedimientos electrolíticos, que tenía un umbral vinculado a los 10 metros cúbicos, en virtud del cual, a partir de ahí, estaba sometida a evaluación ambiental, por debajo de ese umbral y a partir de 30 metros cúbicos a evaluación ambiental ordinaria. Sin embargo, entre 10 y 30 no se hacía nada, lo que no parece que tenga mucho sentido desde el punto de vista de la tutela ambiental de ese tipo de actividades, y lo que se hace es incorporarla en el anexo. Por lo tanto, esto es una adición a ese anexo, establecido en el Título V, que quedó en vigor tras la derogación de la Ley 2/2002.

En el ámbito de la evaluación ambiental, lo que se ha hecho es identificar una serie de actividades para eliminarlas de los epígrafes. Esta eliminación, por supuesto, desde la base de mantener la tutela ambiental del instrumento y de que no tenga impacto ambiental adverso significativo la supresión de su control previo ambiental. Y lo van a ver rápidamente, porque son, en concreto, las siguientes actividades: las industrias de aguas gaseosas y bebidas no alcohólicas; las instalaciones de base de telecomunicación, que operen con radio frecuencia; las instalaciones que realizan prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia; los centros sanitarios asistenciales, extrahospitalarios, clínicas veterinarias, odontológicas y similares, y los laboratorios de análisis clínicos.

Claro, la eliminación está justificada fundamentalmente, porque no están en la legislación europea ni en la legislación que establece el instrumento ambiental previo de protección. Y, como consecuencia de esto, y teniendo en cuenta que ni siquiera estaban tampoco en el Reglamento de Actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas del año 1961, el conocido como Raminp, y dado que también tienen que cumplir -lo cual no osta- legislación sectorial aplicable en su caso y legislación vinculada al sector de la actividad económica en concreto, aseguramos que no haya efectos ambientales adversos significativos y que, por tanto, no aporta absolutamente nada desde el punto de vista de prevención ambiental, y sí de retraso para el ejercicio de determinadas actividades económicas, someter esto a un procedimiento de evaluación de actividades, que puede durar meses.

Luego, si hay oportunidad les daré algunos ejemplos, pero para que vean, y por no extenderme mucho, se podría dar el caso de que una clínica de psicología o una clínica odontológica menor tuviera que someterse a un procedimiento de evaluación ambiental de actividades y, sin embargo, que un hospital no requiera una evaluación de impacto ambiental. Es cuando menos incongruente. Y no lo requiere el hospital -por si luego me lo preguntan-, porque no lo exige la legislación europea ni la básica, no es que estemos desregulando. Lo que no tiene sentido es que se decida que eso no tiene impactos ambientales mientras una clínica de un señor con una silla para tratar los problemas dentales de un paciente sí la tenga, y tenga que someterse a un análisis ambiental previo, exigiéndole un análisis y un estudio, cuando, por otro lado, el problema fundamental que tienen este tipo de actividades es la gestión de los residuos, y ya se sabe, antes de darle la licencia de actividad lo que tiene que hacer este señor.

Así, sucesivamente, con el resto de textos. No me voy a extender más, porque yo creo que esto no tiene excesivo recorrido, aunque, luego, si tienen alguna duda, por supuesto, estaré encantado de intentar resolverla.

La segunda cuestión que se plantea es relativa a la Ley de Vías Pecuarias. Como saben ustedes, esta Ley de Vías Pecuarias pretende ordenar este valiosísimo patrimonio público de más de 4.000 kilómetros en nuestra región, y lo que pretendemos con su reforma es que determinadas actividades, que estaban ahí también colisionando, tengan un uso ordenado. Por ejemplo, actividades que son muy demandadas, sobre todo por los ayuntamientos. He escuchado a mi compañero hablar del desarrollo rural y del despoblamiento. Claro, es que no todos los ayuntamientos pueden tener

Madrid Nuevo Norte, no todos los ayuntamientos pueden tener desarrollos como Valdecarros, o actividades de mucha potencia, como el área metropolitana, no solo de la ciudad de Madrid sino de los municipios que conforman el área metropolitana.

Muchas de las vías pecuarias, en las que se realizan actividades económicas importantes para los ayuntamientos, porque dejan su dinero allí, en ocasiones exigían unos procedimientos que ponían en riesgo la realización de determinadas pruebas, en concreto, desde fiestas patronales a pruebas deportivas muy sencillas, que requieren la instalación temporal de una carpa, pues, eso estaba sometido a autorización. No tiene mucho sentido. Por lo tanto, es algo bastante menor, porque son instalaciones, además, desmontables, y eso es lo que planteamos ahora. Que esas instalaciones desmontables, de carácter temporal, que requerían antes una autorización de ocupación de un dominio público, como es la vía pecuaria, en este caso no lo exijan, porque en este caso, además, se exigía, como recordaran ustedes, porque lo exige la ley, incluso un trámite de información pública. En la práctica estamos hablando de un procedimiento de casi cuatro meses. Por lo tanto, de esta manera se va a desbloquear esa situación, y, además, existe otra cuestión vinculada al pago de tasas por la ocupación. Saben ustedes que hay un 4 por ciento, en concreto, de pago de la tasa por metro cuadrado ocupado de dominio público pecuario, en este caso, se va a permitir que, si se realizan actividades que pongan en valor los valores culturales, históricos y ambientales, que tienen la red de vías pecuarias, pueda ser efectivamente condonada esta tasa.

El tercer bloque tiene que ver con una serie de modificaciones vinculadas a las leyes de parques regionales, a la Ley Forestal y a la Ley de Protección de la Naturaleza. Hay algunas cuestiones sobre el marco legislativo actual, que yo creo que son interesantes, además, me ha parecido oír que han generado controversia en relación con alguna cuestión señalada por mi compañero.

El objetivo fundamental también no deja de ser el de quitar burocracia innecesaria; burocracia que no aporta nada; burocracia que lo que hace es que duplica procedimientos y que, por ejemplo, -yo creo que lo más práctico es poner ejemplos- para solicitar un aprovechamiento forestal en caso de corta o poda de arbolado para la realización de una obra que ya ha sido informada favorablemente a través de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental por el centro directivo sectorial, en este caso de la Dirección General de Biodiversidad, es necesario solicitar una nueva aprobación. No tiene sentido. Si a usted se le ha preguntado sobre el proyecto, usted ha dado el visto bueno y le ha parecido correcto, para qué va a tener, luego, que proceder a una autorización expresa. Es decir, evitar la duplicidad de estos procedimientos autorizatorios, siempre, obviamente, que la información que se ha aportado en el procedimiento previo, que sirve de base, tenga el suficiente grado de detalle como para que efectivamente se pueda entender autorizada en este caso, he puesto el ejemplo de la corta o de la poda.

En este sentido, tampoco será necesaria la autorización para actuaciones contempladas en los planes técnicos que ya hayan sido aprobados por la dirección general, en este caso, de Biodiversidad, que es la que aprueba, como saben, los planes técnicos de ordenación, planes

cinagéticos o los planes silvopastoriles. Por ejemplo, el mantenimiento en una carretera: se ha hecho una obra de mantenimiento en una carretera, también con su procedimiento autorizador de evaluación ambiental, que requiere también la corta puntual de arbolado. Pues, si dentro de ese procedimiento de autorización, la Dirección General de Biodiversidad ya ha dado el visto bueno a esa corta, ¿por qué hay que hacer un procedimiento específico aparte adicional? No parece que tenga mucho sentido en este afán de evitar duplicidad de procedimientos que no aportan nada, porque ya ha sido analizado ambientalmente y se ha tenido en cuenta esa problemática concreta.

Instalar un abrevadero, que requiere, a lo mejor, también cortar un par de árboles, exactamente igual, si un particular o un ayuntamiento en un monte, ya ha contemplado esta cuestión en el plan cinagético o en el plan del coto correspondiente, tampoco será necesario volver a autorizarla cuando se pretenda ejecutar. Bastaría con esa declaración responsable.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA** (González Sáez): Terminó ya, presidenta. En relación con...

La Sra. **PRESIDENTA**: No, termine ya; luego tendrá otro turno, señor viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA** (González Sáez): Muy bien. Perfecto, gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Pasamos al turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, y en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra don Jacinto Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor viceconsejero, por sus palabras y por su exposición del proyecto de ley que tenemos entre manos. Varias reflexiones, me da la impresión que sobre la eliminación de las distintas maneras de evaluaciones ambientales, lo que han hecho ustedes es lo siguiente –he entresacado eso, eh, corrija me si me equivoco–: todo aquello a lo que no nos obligue una ley superior o básica, lo eliminamos. Bien. Esto no es regular ni regular de forma seria, se lo tengo que decir. Yo sé que usted es persona rigurosa, y esto lo comprenderá, aunque tiene que venir aquí a vender la moto, eso también lo entiendo yo, porque representa al Gobierno.

Las normativas europeas y las normativas básicas establecen mínimos de derecho necesario; mínimos de derecho necesario que las Administraciones regionales no solo pueden sino que deben mejorar para incrementar las garantías de protección del medio ambiente, y si hay que eliminar alguna de las que ya existan tendrá que ser en base a un razonamiento particular, no me vale el razonamiento, como ha dicho con los estudios de detalle, y luego ha metido los planes especiales ahí, que nos hemos dado cuenta, eh, que ha metido las dos cosas, que no son lo mismo, porque la

sentencia habla de una cosa, y usted ha metido las dos, pero, bueno, se lo respeto, porque tiene usted que venir a representar al Gobierno.

No me vale, como argumento, que no están obligados a hacerlo. Explíqueme en qué no aportaban, porque lo que han hecho ha sido decir. Mira, vamos a mínimos de derecho necesario; es decir, el nivel de protección medioambiental de la Comunidad de Madrid es el mínimo de derecho necesario, y si lo redujera la Administración o el normante correspondiente, ya sea europeo, nacional o lo que sea, lo recudiríamos también. Es decir, no tenemos política de protección ambiental. ¡Eso es lo que nos han venido a decir! ¡Fin!

Luego, son ustedes grandes defensores de que el dinero está mejor en el bolsillo de los ciudadanos, individual y yo también diría colectivamente. Por el aprovechamiento de las vías pecuarias, que no es que no sean de nadie, es que son de todos, son de la comunidad, quien quiera usarlas para unos fines que son lucrativos, de los que se lucra alguien, tendrán que aportar a la comunidad. Este es un principio lógico, si yo tengo un inmueble y alguien lo usa tendrá que pagarme un alquiler -a que sí, señores de Vox, y si no es malo-. Pues, si el inmueble, en este caso, el inmueble es una vía pecuaria, que es de todos, y alguien lo quiere usar, me tendrá que pagar una tasa y si no es un okupa. Y ustedes lo que están haciendo con esto es legalizar la okupación de lo común. ¡Y punto! Porque si hay que defender la propiedad, hay que defender también la propiedad común.

Lo que nos ha venido a decir, señor viceconsejero, ya le digo yo que no se justifica mucho, no ha tenido mucha base, porque estamos hablando de los usos y destinos de las vías pecuarias.

Me mira ya la presidenta, me debe quedar poco. Concluyo con esto. Me gustaría saber qué problema concreto, particular han tenido sobre la regulación de las vías pecuarias, que actividad interesante para el desarrollo rural no se ha podido hacer, y por eso han tenido ustedes que cambiar la regulación, porque si no me pone ningún ejemplo es que lo hacen simplemente -porque aquel lugar donde hay alguna regulación, la eliminan; haya donde ven una tasa, es decir, que sería dinero para el común de los mortales, la eliminan- para que el dinero esté en el bolsillo de algunos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora presidenta. Señor viceconsejero, agradecemos las explicaciones que hoy nos ha dado. Nosotros hemos presentado bastantes enmiendas a la ley ómnibus con el espíritu de mejorarla, porque nosotros estamos de acuerdo con que hay que impulsar la actividad económica, quitar burocracia y modernizar la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las enmiendas que hemos presentado a los temas de medio ambiente tienen un carácter menor, hemos intentado ir un poquito más allá en algunas de las cuestiones que nos ocupan, pero a nosotros en líneas generales nos parece razonable la línea de quitar burocracia con la nueva

regulación a las leyes de fauna y flora y forestales de la Comunidad de Madrid. Aprovecho la ocasión para recordarle nuestras enmiendas, si no las conoce (*Risas*).

Nosotros, por ejemplo, tenemos bastante interés y hemos debatido muchas veces en la Comisión de Medio Ambiente, donde nos vemos habitualmente, el problema que hay ahora mismo con el tratamiento y valorización de residuos orgánicos vegetales o de biomasas forestal. Nosotros hemos presentado una enmienda, precisamente, para que se pueda autorizar este tipo de instalaciones, que están muy vinculadas al mundo rural, precisamente, en el suelo no urbanizable de protección, porque es dónde nosotros consideramos que tiene sentido que existan este tipo de plantas de tratamiento de residuos orgánicos y vegetales.

Nosotros también queremos que se elimine el carácter excepcional de las calificaciones urbanísticas en el suelo no urbanizable de protección, porque creemos que todo lo que sean usos de carácter agrícola, forestal, cinegético, tienen que tener un carácter habitual y no excepcional. Y, por tanto, queremos simplemente que esa palabra desaparezca, creemos que este tipo de autorizaciones son muy necesarias.

Además, la Comunidad de Madrid tiene un nivel de ejecución del Programa de Desarrollo Rural manifiestamente mejorable desde nuestro punto de vista, porque parte del problema está en que los agricultores y ganaderos no piden fondos del PDR o no consiguen hacer obras de inversión, reformas, construcciones de naves, o construcciones de carácter inmueble, y creemos que el problema viene de ahí. Por tanto, creemos que es positivo todo lo que sea ayudar a ello.

En relación con las vías pecuarias, nosotros hemos presentado una enmienda para que se permita la caza exclusivamente para el control de daños de la fauna salvaje. Al final, las vías pecuarias, pero también las vías férreas, las carreteras, las autovías, donde no se puede practicar la caza, se han convertido en muchos casos en reservorios de caza y están generando muchísimos daños a la agricultura. Entonces, estamos de acuerdo en que no se pueda cazar en las vías pecuarias, pero si hay una plaga de conejos específicamente, por poner un caso concreto, en una determinada zona, que esta caza se pueda realizar con las preceptivas autorizaciones y con carácter excepcional.

Nosotros también hemos aprovechado para pedir la supresión en la Ley de Fauna y Flora de la Comunidad de esa prohibición taxativa de la utilización del hurón, ya sé que ustedes lo justifican en la legislación, en la Ley de Caza de 1970, pero nosotros, que nos la hemos leído, no vemos que en esa Ley nacional se justifique una prohibición taxativa de la utilización del hurón, que todo el mundo sabe ahora mismo que es una herramienta de gestión cinegética fundamental de las poblaciones de conejo, que se han convertido en un auténtico problema. Entonces, para nosotros, que esté sometido a autorización expresa de la Comunidad de Madrid, o que haya que declarar en un momento determinado comarca de emergencia cinegética, porque es la vía que ustedes utilizan para, al final, permitir todo esto. Pues, no hombre, no. Hoy en día el hurón es como la escopeta. Sometan ustedes la utilización del hurón a los controles que consideren y a los requisitos que consideren, pero vamos a

normalizar la utilización del hurón, porque creo que ahora mismo es una herramienta fundamental. Esa es otra de nuestras enmiendas.

La quinta enmienda intenta facilitar y permitir la captura y la caza de especies exóticas no protegidas, porque creemos que también es importante acabar con este tipo de especies, que, al final, están en el catálogo de especies exóticas invasoras, vuelvo a repetir, no protegidas por los tratados internacionales. No pretendemos que se permita cazar leones libremente, porque no existen, además, en la Comunidad de Madrid. *(Risas.)* Todos sabemos de lo que estamos hablando. Yo creo que ahora mismo todos sabemos cuáles son esas especies: los mapaches, el galápagos, la tortuga, la cotorra argentina, la cotorra de Kramer, en fin, creemos que hay que facilitar la eliminación de todas estas especies, porque no son autóctonas y generan muchos problemas en la biodiversidad de la fauna de la Comunidad de Madrid. En ese sentido van nuestras enmiendas. Espero que las vean con cariño y podamos llegar a un acuerdo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Suárez.

La Sra. **SUÁREZ MENÉNDEZ**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señor viceconsejero. Mire, ha sido una jornada muy larga y muy interesante en la que hemos tenido la oportunidad de hacer lo que ustedes no han hecho, que ha sido escuchar a los colectivos y a las asociaciones que están a pie de calle trabajando en la preservación de nuestro patrimonio natural, sinceramente, creo que después de escucharles, su ley omnibus es un riesgo real para nuestro patrimonio natural. Sinceramente, le digo que después de escucharle salgo muchísimo más preocupada de lo que entré. No le he oído ni una sola vez decir algo que vaya en el sentido de proteger nuestro medio ambiente, ni una sola vez, señor viceconsejero. Flexibilizar, eliminar tramites que no aportan nada. De verdad, escucharle, se lo digo sinceramente, es espeluznante.

Hay otra cosa que también les han dicho las organizaciones, y es que ha sido tremendamente complicado, no solo estudiar el proyecto que ustedes han planteado sino también complicado presentar las alegaciones. Cuando oigo sus palabras y las del señor viceconsejero de vivienda sigo teniendo claro que este anteproyecto ni es urgente ni impulsa nada, desde luego, no impulsa nada a favor del interés general y, desde luego, no moderniza nada. Es más, por no hacer caso ni siquiera hacen ustedes caso al Tribunal Constitucional. Al oír a la señora Ayuso decir este fin de semana que el PP es el PP callejero y pandillero, entiendo que no hagan ustedes caso ni al Tribunal Constitucional.

Decía que el Tribunal Constitucional desaconseja el uso de este tipo de ley, porque abarca cuestiones tan diferentes que lo lógico es abordarlas de manera diferenciada. *(Rumores.)* He dicho esto, porque está en los medios, está recogido en los medios lo del PP callejero, no me lo he inventado yo. ¡Está recogido en los medios!

Continuo, han traído ustedes a esta Cámara un anteproyecto que afecta a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, que afecta a lo común, hoy nos hemos enterado que convocaron

ustedes el Consejo de Medio Ambiente una vez que ya estaba publicado el anteproyecto. Niegan a la ciudadanía la información y la participación en la toma de decisiones fundamentales para la calidad de vida ambiental de todos, para la protección y preservación de nuestro patrimonio. Y eso lo demuestra la ley ómnibus, donde parte de sus modificaciones van encaminadas a recortar la participación ciudadana, porque no se puede usar como disculpa que hay que agilizar la Administración, cuando la consecuencia real es que los afectados, que son la ciudadanía, tienen menos margen de participación. No se pueden establecer procedimientos menos garantistas con la disculpa de que hay que eliminar trabas.

Madrid es una comunidad con una normativa ambiental que no está actualizada. No tenemos ley de evaluación ambiental –lo ha dicho usted-; no tenemos ley de ruido; no tenemos ley de espacios protegidos, y ¿qué hacen ustedes? Nos plantean una serie de reformas que lo único que hacen es establecer una barra libre, eliminar protecciones esenciales para nuestro medio ambiente. Es decir, no modernizan el catálogo de especies protegidas, permiten que se arranquen o se desbrocen especies, de un catálogo que no está actualizado. Excluyen de la necesidad de impacto ambiental actividades que en realidad pueden ser peligrosas o pueden generar riesgos, y estoy absolutamente de acuerdo en este punto con lo que ha dicho el señor Morano. No se trata de ir a menos, se trata de ir a más, de pasar de lo general a lo concreto.

Respecto a las vías pecuarias, lo ha dicho usted con tal generalidad, que no se han planteado ningún límite en cuanto a las actividades posibles en las vías pecuarias. Yo le escuchaba y me imagina un rally por una vía pecuaria. Se lo digo de verdad, se trata de preservar nuestro patrimonio natural, porque sin patrimonio natural, desde luego, no es posible el desarrollo rural, ninguno es posible.

Para terminar, nosotros no estamos en contra de modernizar la Administración. Y, por supuesto, no estamos en contra, solo faltaba, del desarrollo económico, ¡solo faltaba!, es que hay mantras que no se pueden repetir, sobre todo, cuando ustedes saben que no son ciertos. De lo que estamos en contra es de que nuestros espacios protegidos se llenen de hotelitos, de lo que estamos en contra es de que nuestros espacios protegidos se llenen de hotelitos y de que se ponga en riesgo la protección de nuestras vías pecuarias. Ni una sola modernización, ¡ni una! Ni una sola medida urgente, señor viceconsejero. De verdad, yo le pido que en los cinco minutos que tiene de réplica sea un poco más concreto, porque, de verdad, me he asustado escuchándole, me ha parecido todo de una generalidad tremenda. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Suárez. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid tiene la palabra el señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, presidenta. Mire, señor viceconsejero. La verdad es que estoy muy de acuerdo con muchas de las cosas que acaba de decir la señora Suárez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque es usted el viceconsejero de Medio Ambiente, ¡ide medio ambiente! Porque yo entiendo que al viceconsejero de Vivienda y del ramo urbanista le parezca que lo

que hay que hacer es flexibilizar la construcción, dejar que en el suelo no urbanizable se puedan hacer cosas, etcétera, etcétera, etcétera, pero se supone que es usted el garante del medio ambiente de esta comunidad autónoma. Y usted ha venido aquí a decir que el problema que tenemos es que tenemos un sobreexceso de legislación y lo que hay que hacer es quitar lo que ya teníamos.

Bueno, es lo que me dijo el otro día en el pleno la señora Martín. A mi pregunta a por qué no hacen ustedes una reforma legislativa decente en materia de medio ambiente. Me dijo que para qué queremos más leyes. Claro, si ya tenemos las estatales, si ya tenemos las directivas. Eso mismo es lo que ha venido usted a decir aquí, que no hacen falta leyes autonómicas. Las quitamos todas y pasamos la siguiente página. Para empezar, le quitamos a usted del medio, porque, ¿para qué nos sirve si no tenemos que proteger nuestro medio ambiente, si el medio ambiente ya nos lo protege Europa y el Estado? De 8 leyes, ide 8 leyes!, que revisan en materia de medio ambiente, ha comentado usted 3 en sus diez minutos. Ahora me toca a mí replicarle en cinco minutos a todo el desbarajuste que ustedes hacen.

El catálogo de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid del año 1992, que lleva la friolera de treinta años sin actualizar, lo han tenido ustedes que incluir, como no podía ser de otra manera, porque claro, hay una Ley superior que obliga a que, aparte de al catálogo obsoleto que ustedes tienen, hay que mirar los listados de especies amenazadas del Ministerio. ¡Claro! Porque, desde luego, lo que no sirve para nada es el catálogo que ustedes tienen.

Me dijo el otro día la consejera, insisto, que en la Comunidad de Madrid no hacía falta tocar nada del medio ambiente en materia legislativa, desde luego, no hace falta nada para bien, para mal, todo: para facilitar la caza, para facilitar la tala de árboles, para facilitar la construcción en los lugares más protegidos de la Comunidad de Madrid. Para eso sí hace falta, señor viceconsejero, esa es la conclusión. Porque permiten ustedes la caza y la tala de árboles en las zonas de reserva integral de los parques regionales. Permiten ustedes la construcción en suelo no urbanizable protegido en cualquier sitio que pueda ser declarado de interés de alcance regional. Incluso en las vías pecuarias se permiten todo tipo de actividades, todo tipo, señor viceconsejero, porque ustedes no tasan. ¡Ustedes no dicen; y se limitará a actividades que pidan los ayuntamientos! Ejemplos ad hoc le puedo dar yo muchos, pero, al contrario. El rally del entorno Meaques, con autorización del Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. ¿Esa es una actividad compatible con la conservación de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid? ¿Un rally? Un rally, eh. No de bicicletas, no, no, de vehículos a motor. Con un destrozo espectacular del entorno. Y, ¿con qué tasas? Ah, no, espera, sin ninguna tasa, porque si ponemos el logotipo de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid se las puedo perdonar. ¿Pero, esto qué es? ¿A dónde estamos llegando?

Piden ustedes autorización previa para las actividades deportivas en vía pecuaria –autorización previa, lo ponen en el artículo, acabo de volver a revisarlo-, piden autorización previa para cualquier actividad deportiva –repito-, pero si llevan instalaciones desmontables, entonces, no; entonces declaración responsable. ¡Pero esto qué es! ¡Es una broma de mal gusto, señor viceconsejero! Para poner instalaciones desmontables, declaración responsable, pero para lo otro, no.

Sin duda, lo más grave es lo que hacen ustedes con los montes de utilidad pública, que aquí lo ha dicho la compareciente, el 0,19 por ciento de la Comunidad de Madrid, y abren ustedes la puerta a ocupaciones privativas por parte de terceros de hasta 75 años. Eso tiene un nombre, señor viceconsejero, y es Estación de Esquí de Navacerrada. ¡Ese es el nombre que tiene!, solamente 75 años en el caso de que necesiten hacer obras de carácter permanente. ¡O sea, si uso el monte público con obras de carácter permanente me dan 75 años, y si no solo 25!

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría, por favor.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: ¡Pero esto, esto es una broma de mal gusto, señor viceconsejero! Nada más, gracias. ¡Bueno y muchas cosas, pero...

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Tejero.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: Gracias, presidenta. En primer lugar, muchas gracias, señor viceconsejero, por la explicación tan didáctica que nos ha ofrecido a todos, que nos ha dado a conocer el alcance de las modificaciones que, como el resto de la ley, solo permiten reducir tramites, eliminar duplicidades, simplificar y facilitar la vida de los ciudadanos también en su relación con el medio ambiente y la naturaleza. Porque este y no otro es el objeto de esta ley, a pesar de que el Partido Socialista ni Más Madrid se han enterado todavía, a estas alturas, de qué es, de para qué sirve o de cuál es el objeto de esta ley omnibus. Yo pensaba que terminaría la comisión y que habríamos conseguido que la izquierda se enterara, pero ya veo que esto está acabando y seguimos exactamente igual. Esta no es una ley asamblearia, que permita ni busque la participación ciudadana, sino que es una ley que lo que persigue es eliminar y agilizar trámites administrativos.

Mire, en cuanto a las actuaciones en suelo no urbanizable protegido, no voy a entrar en detalle, porque lo va a explicar usted muchísimo mejor, señor viceconsejero, pero me gustaría decirle a la señora del Partido Socialista leerle el artículo 1, que dice: "excepcionalmente, y a través del procedimiento de calificación previsto en esta ley, podrán autorizarse actuaciones específicas siempre que estén previstas en la legislación sectorial, y exige que estas se encuentren expresamente permitidas por el planeamiento regional territorial o el urbanístico del municipio." ¿Sabe lo que pasa, señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? Que hay muchos municipios cuya normativa urbanística es de los años ochenta o noventa, y en aquella época no existían muchas actividades que hoy sí permite la legislación sectorial, pero que en aquella época no existían, y lo único que pretende esta modificación es que cuando el uso sea posible, en la actualidad, por las normas sectoriales, que también se les permita hacerlo. Ni más ni menos, de verdad, no es dar carta blanca de repente a los ayuntamientos para que instalen complejos hoteleros... No, no, no se asuste usted que no existe nada más.

El resto, como bien ha dicho el viceconsejero, modificar puntualmente 8 normas para acabar con un marco legislativo que en muchísimas ocasiones es ineficiente, tiene duplicidades administrativas innecesarias, que lastran la gestión de la biodiversidad y de nuestros espacios

protegidos, y entonces se simplifican autorizaciones, que se sustituyen por declaraciones responsables en cuestiones tan delicadas como la corta o la poda de arbolado, siempre que ya esté informada por la Dirección General de Biodiversidad. Cosas tan aberrantes como esas. O que se puedan utilizar aprovechamientos leñeros para uso personal, que, además, nos ayuden a limpiar nuestros montes para que después haya menos incendios, por ejemplo.

Estas tonterías que a ustedes les parecen que son atentar contra el medio ambiente, suponen una reducción de cargas para la Administración como del 66 por ciento de los expedientes. O la posibilidad –otro atentado ecológico– de recoger piñas o plantas medicinales aromáticas, o frutos o brotes, siempre que sean menos de 5 kilogramos, esta es la aberración ambiental que supone esta ley para ustedes.

O, fíjese, algo tan importante para el mundo rural, como es la apuesta por los huertos de autoconsumo y la cría de ganado para autoconsumo, que van a dejar de considerarse actividades intensivas, lo que va a fomentar que la gente que se desplaza ahora a las zonas rurales, huyendo de las ciudades, pueda tener sus pequeños huertitos ecológicos, igual que a ustedes les encanta verlos en las azoteas de los edificios de Madrid. Cosas tan sencillas como esas. También se reducen los importes de las tasas, reducimos los impuestos por permisos de caza. Permitimos la venta de ejemplares de cabra montesa para estimular su captura y que, además, se puedan ejecutar nuestros planes de gestión de la especie y atajar los problemas derivados de la sobrepoblación.

En fin, no sé es todo tan difícil para ustedes, pero para nosotros que defendemos un modelo basado en la economía verde, que no es otra cosa que el necesario equilibrio entre la conservación del medio ambiente y nuestro desarrollo económico, y que apostamos por una economía verde reducida en carbono, que favorezca una transición inteligente y sostenible hacia energías limpias, esta es la política medioambiental de la Comunidad de Madrid, que no tiene nada que ver con esta ley, repito, que lo que pretende es el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Tejero. Señor viceconsejero, tiene usted la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos para contestar a los grupos parlamentarios.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA** (González Sáez): Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de los miembros de los diferentes grupos parlamentarios, agradeciendo, por supuesto, al Grupo Parlamentario Popular, a su portavoz los comentarios realizados al respecto.

En relación con las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Vox, efectivamente, las conozco hay algunas que personalmente a mí me parece que pueden tener sentido. El tema del hurón personalmente lo veo un poco más discutible. Pero, efectivamente, algunas de las cuestiones que plantean están identificadas por la dirección general correspondiente, como la utilización del suelo no urbanizable de protección y al uso de las vías pecuarias, como elemento de reservorio de fauna que en ocasiones genera daños, y las veremos con atención.

En relación con el resto de las intervenciones de los diferentes grupos del bloque de la izquierda comenzaré por la intervención del señor Morano. El tema de la evaluación ambiental da para mucho, pero me gustaría –he intentado ser didáctico, no sé si lo conseguí– decirle respecto a la necesidad o no de regular que la evaluación ambiental de actividades, como ustedes saben, es un instrumento de protección de tutela ambiental muy antiguo ya, con una amplia panoplia de normativa de actualización, que está pensada para efectos ambientales significativos. Por alguna razón aquí se hizo una legislación de transposición en España, que ha sido desarrollada, efectivamente, como usted bien dice, a través de normas adicionales de protección, es una potestad que tienen las comunidades autónomas, no una obligación. Se podrán dictar normas adicionales de protección cuando se considere que es necesario un desarrollo normativo adicional al que ha establecido el Estado. Si a mí me pregunta la opinión, como jurista que soy, le diré que sería muy partidario de tener una única legislación básica, bien desarrollada, que fuera aceptada por todas las comunidades autónomas. Eso permitiría armonización y que todos tuviéramos unas reglas de juego razonables. Es cierto que no es posible en todos los casos, porque hay singularidades que exigen, efectivamente, un desarrollo normativo ulterior, pero no con carácter general. Eso de entrada.

El instrumento sobre el que yo he hablado se llama evaluación ambiental de actividades, no dice nada, absolutamente nada la legislación europea ni la legislación básica al respecto, nada. Es una incorporación del antiguo Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, y lo que se ha quitado o se propone quitar no estaba, ni siquiera en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Por tanto, ¿dónde está el problema? Es más, para que vean ustedes que ahí donde se ha identificado un gap se ha incorporado este instrumento de tutela ambiental para evitar ese anacronismo que suponía en la práctica que hubiera a partir de un umbral, sí y a partir de un umbral, no, y en el medio algo que estaba vacío de contenido. Por lo tanto, no sé, yo no tengo un afán de normar porque sí, a mí me parece que hay que normar cuando realmente haya un valor añadido de protección y de tutela ambiental.

Respecto al portavoz del Grupo Más Madrid, como somos viejos conocidos, entiendo que esto de quitar de en medio lo ha dicho en tono absolutamente coloquial y amigable incluso. Pero, efectivamente, yo soy el viceconsejero de Medio Ambiente, y me honro de ser viceconsejero de medio ambiente, porque me gusta la cuestión ambiental, tengo vocación de protección ambiental y no le he intentado hacer con mayor o menor éxito a lo largo de toda mi trayectoria profesional. Insisto, no por hacer más leyes y planes se consigue más protección ambiental. Esta es una opinión, ustedes tendrán otra distinta, pero yo les traslado la mía, e intentaré, en la medida de lo posible que sea así, mientras ocupe el puesto que ocupo.

Desde el punto de vista de las modificaciones concretas, voy a decirle a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que, por supuesto, ha hecho una intervención por la que parece que estamos autorizando aquí todo tipo de males o desautorizando. Ha dicho espeluznante, en fin, los calificativos me los voy a ahorrar, actividades peligrosas, con riesgo. Me quiere decir usted cuál es el riesgo o el peligro de estas actividades que hemos decidido que no se sometan a evaluación ambiental. Creo que no lo tienen, pero si usted me lo explica, pues la escucharé con muchísima

atención, pero creo que no es así. No damos barra libre para hacer nada, ese no es el objetivo. De verdad.

La desregulación no pretende eso, lo que pretende es evitar incongruencias y evitar duplicidades, la portavoz del Partido Popular lo ha explicado muy bien. Las modificaciones que se operan desde el punto de vista del medio natural son muy claras.

En relación con el comentario del portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid sobre el plazo de 75 años, me gustaría decirle que el plazo de 75 años lleva 10 años, no es de ahora. Igual que la redacción vinculada a la rehabilitación para actividades en el medio rural, en concreto lo que se refiere a: "la conservación con destino residencial, hostelero de edificios con valor arquitectónico." Lo único que se señala, que se incorpora en la redacción que ya estaba hace 10 años, es quién tiene que garantizar que ese edificio tiene ese valor arquitectónico. Simplemente, esa es la adición que se plantea.

Respecto a alguna cuestión que señalaba la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, le voy a leer una sentencia del Tribunal Constitucional sobre una Ley de Andalucía, cuando gobernaba el Partido Socialista, lo que hace esta Ley es no evaluar ambientalmente los estudios de detalle y los planes especiales de contenido menor. El Tribunal Constitucional señala que tiene toda la razón el Gobierno andaluz al suprimir esa exigencia establecida.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor viceconsejero, por favor.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA** (González Sáez): Por lo tanto, si se ha decidido por el Tribunal Constitucional que es legal y es congruente hacerlo allí, no entiendo por qué a usted no le parece correcta esta supresión de exigencia de evaluación ambiental de los estudios de detalle. ¿Qué es un estudio de detalle? Lo he dicho, alineamiento, rasantes, volúmenes. ¿Dónde está el impacto ambiental significativo? Yo no lo veo. Gracias, presidenta. Lo siento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor viceconsejero; siento tener que interrumpirle... *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Le doy las gracias, en nombre de toda la comisión, por haber comparecido en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA** (González Sáez): Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al punto sexto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Quiero decirles que el próximo día 6 de junio tendremos la última de las sesiones correspondientes a comparecencias. De todas maneras, me pondré en contacto con Mesa y Portavoces para ver cómo va el tema de las enmiendas. ¿De acuerdo? Porque tenemos que proceder a su análisis, en realidad es un trabajo de la Mesa, pero me gustaría escuchar también a los portavoces. Me pondré en contacto con ustedes. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchísimas gracias.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 28 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid